



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 172

Bogotá, D. C., lunes, 27 de abril de 2020

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
AUDIENCIA PÚBLICA DE 2020

(marzo 12)

(Bogotá, D. C.)

**Tema: Proyecto de ley número 266 de 2019**  
**Cámara, por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal.**

**Presidente Juan Carlos Lozada Vargas:**

Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

**Secretaria Amparo Yaneth Calderón**  
**Perdono:**

Sí Presidente en este primer punto, Negocios Sustanciados de la Presidencia, colocamos el Himno de Colombia.

**(Himno de la República de Colombia)**

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente en este mismo punto vamos a colocar un video de muy pocos minutos, para que se enteren usted y las personas aquí presentes de un temita.

**(VIDEO)**

**Presidente:**

Siguiente punto del Orden del Día Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. Lectura de la Resolución número 025 del 3 de febrero de 2020, por la cual se convoca a Audiencia Pública.

### RESOLUCIÓN NÚMERO 025 DE 2020

(febrero 3)

*por la cual se convoca a Audiencia Pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- Que mediante solicitud suscrita por el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas, Ponente Proyecto de ley número 266 de 2019 Cámara, *por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal*, ha solicitado la realización de Audiencia Pública en la ciudad de Bogotá.
- Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de estas no es el de

que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

#### RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 266 de 2019 Cámara, *por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal*.

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará en la ciudad de Bogotá el día jueves 12 de marzo de 2020, a las 9:00 a. m., en el Salón Elíptico.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarse telefónica o personalmente en la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con un día de antelación a la Audiencia.

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la Comisión de acuerdo a la lista de inscritos, fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2020.

El Presidente,

*Juan Carlos Lozada Vargas.*

El Vicepresidente,

*Adriana Magali Matiz Vargas.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

Presidente, dejar simplemente una constancia de que conforme al Artículo 5° de esta resolución, hemos efectuado las diligencias necesarias y hemos comprobado que el Canal Institucional del Congreso convocó esta Audiencia Pública por este medio para que todas las personas interesadas pudiesen participar de la misma.

Con este informe señor Presidente y teniendo la lista ya de inscritos, puede usted dar inicio formal a la misma.

#### Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Bueno, muy buenos días a todas y a todos, bienvenidos al Salón de la

democracia por excelencia, que es este el Salón Elíptico del Congreso de la República donde sesiona la Cámara de Representantes de nuestro país, que es la Cámara de este Congreso que representa a las regiones de Colombia.

Nosotros, quisimos con estas Audiencias Públicas, consultar de manera extensa y exhaustiva a los ciudadanos de todas las regiones del país y hoy aquí es la culminación de ese periplo que nos llevó a trece, casi catorce ciudades del país porque sin proponérselo este fin de semana estuvimos también en el Chocó donde nos pudimos reunir con gente de la Industria Pesquera, donde nos pudimos reunir con gente de la Industria del Turismo, donde nos pudimos reunir con comerciantes, donde nos pudimos reunir con ONG, que pretenden la conservación en esta región del país, pero también con campesinos, con agremiaciones, con Comunidades Indígenas, con Comunidades Afro, no solamente para tratar el tema del Puerto de Tribugá, sino para escucharlos en lo que tiene que ver con la protección y el bienestar de los animales también.

Estuvimos en doce ciudades capitales, la Capital de la República la última de ellas, aquí hoy con ustedes. Hemos aprendido enormemente, hemos corregido extensamente el texto que presentamos de manera inicial a consideración de la Cámara. Hoy para la formulación de la Ponencia de Primer Debate, tenemos un Texto que yo diría es casi que enteramente distinto al primero que habíamos radicado y eso lo que demuestra es que, este ejercicio de las Audiencias Públicas ha sido enormemente fructífero y que se ve reflejado en nuestra Ponencia de Primer Debate. Y por supuesto que todavía nos falta escucharlos a ustedes, nosotros quisimos dejar lo mejor para el final y por eso el viernes pasado estuvimos en Medellín, una ciudad conocida por ser una de las ciudades más amigables del Mundo con los animales y cerrar aquí en Bogotá la Capital de la República, que ha hecho enormes avances en temas de Bienestar y Protección Animal.

Fuimos nosotros hace unos años quienes propusimos en el Programa del Candidato de mi Partido a la Alcaldía de Bogotá, el doctor Rafael Pardo la creación de un Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, eso no estaba en el Programa del Alcalde Enrique Peñalosa, sin embargo él tuvo a bien tomar esa propuesta que nosotros hicimos en el Programa del Candidato Pardo y llevarla a buen puerto y crear el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, hoy conocido como Idpyba y aprovecho para saludar aquí a su Director el doctor Nelson y a su staff que están aquí varios de los Directores del Idpyba, varios de ellos se han inscrito para intervenir, cosa que nosotros realmente celebramos.

Está aquí con nosotros también la Viceministra de Agricultura, a quien le damos la bienvenida y están los delegados de varios Ministerios que nos han acompañado en esta cruzada por los animales en toda Colombia. El Ministerio de Salud, aquí presente nos acompañó a prácticamente todas las

Audiencias Públicas, el Ministerio de Agricultura estuvo con nosotros en prácticamente todas las Audiencias Públicas, el Ministerio de Ambiente estuvo con nosotros si le faltaron dos o tres Audiencias Públicas serán muchas. Por supuesto que con nosotros haciéndonos marcación personal de manera amigable y constructiva, estuvo con nosotros el ICA, en absolutamente todas las Audiencias Públicas, muchos de los Gremios interesados en los temas de animales, bien sea porque nos defienden o porque nos utilizan en sus industrias nos acompañaron en muchas Audiencias. Como por ejemplo PorkColombia que veo que está de nuevo aquí en esta Audiencia Pública.

Nosotros al terminar estas Audiencias Públicas, nos reuniremos con los Presidentes de todos los Gremios, hasta con el doctor José Félix Lafaurie con quien tengo por supuesto muy conocidos debates y diferencias, pero ya tenemos cita con el doctor Lafaurie a pesar de nuestras diferencias y del muy lamentable y mentiroso artículo que escribió en mi contra en *La Patria*, me sentaré con el doctor José Félix Lafaurie, para tratar los temas que tienen que ver con este articulado que les presentamos nosotros de un Código de Protección Animal. Yo no me voy a extender mucho porque tenemos ochenta y tres inscritos para intervenir, lo que hace prácticamente imposible escucharlos a todos, veremos quiénes de ellos están inscritos, creo que hay cuarenta que están presentes hoy aquí, de los ochenta y tres inscritos para inscribir y debo decirles que vamos a permitir solamente unos minutos para que quienes no se han inscrito como intervinientes, lo hagan y después de eso cerraremos las inscripciones porque de otra manera sería absolutamente imposible escucharlos a todos y a todas.

El espíritu de este Código no es otro que el de transformar de manera profunda las interacciones entre los humanos y los animales, basados en la nueva definición de animalidad que logramos en la Ley 1774 al dejar muy claro en el artículo 655 del Código Civil, que los animales son seres sintientes. Hasta la Ley 1774 los animales eran considerados simplemente semovientes, cosas que se mueven por sí mismo y desde esa perspectiva se planteó siempre nuestra interacción con ellos. Hoy habiendo cambiado esa definición de la animalidad, pues tenemos que consecuentemente cambiar todas nuestras interacciones con ellos. Yo pongo siempre este ejemplo y es que antes transportábamos por las carreteras de Colombia cosas, que a veces tenían que durar más de diez horas de pie en un camión para llegar a un matadero desde el Caquetá hasta Cali, por ejemplo. Hoy eso se hace imposible ver a las vacas, a los cerdos, a las aves como cosas, su definición al interior del ordenamiento jurídico colombiano nos obliga a ejecutar ese tipo de acciones, en condiciones de protección y de bienestar para ellos.

Y de la misma manera, el sacrificio de animales tiene que ser visto desde esta nueva perspectiva, de la misma manera la tenencia responsable de animales de compañía, tiene que ser vista desde

esta perspectiva. Por supuesto, que lo que tiene que ver con los animales utilizados para el trabajo y para la producción, tiene que ser visto desde este nuevo prisma, ya no son cosas son seres sintientes. Y muchas de las interacciones que los humanos tenemos con los animales en las industrias, en los animales utilizados para el trabajo, en el sacrificio, en el transporte, en la experimentación con animales con fines científicos, puesto que ya estamos a muy pocos días de que se apruebe la prohibición de la experimentación en animales con fines cosméticos, le queda solamente un debate en el Senado de la República, a ese Proyecto que es de nuestra autoría y que ha pasado tres debates de manera unánime, luego no creo que vaya a tener problema.

Pero en lo que tiene que ver con los fines científicos de la experimentación en animales, tenemos que dar ahí pasos muy importantes, porque si bien hay muchas universidades por ejemplo, que lo hacen de manera correcta y ética, hay otras que no. Y por supuesto que, en nuestras interacciones con la fauna silvestre que muchas veces es dejada de lado por las legislaciones del mundo, cuando de bienestar y protección de los animales se trata, aquí hay una legislación en favor de ellos. Por supuesto no será la única, nosotros en términos de fauna silvestre también hemos presentado un proyecto de reforma integral al Capítulo de delitos ambientales del Código Penal, donde por supuesto tomamos medidas que favorecen de manera muy significativa a la fauna silvestre de nuestro país. Aquí vamos a encontrar temas que tienen que ver con los polinizadores y con las abejas, pero también con la profesión veterinaria, con una reforma a la institucionalidad para los animales en Colombia, reformando la Ley 5ª de 1972, que es una ley que está absolutamente caduca y que hoy necesita nuestro país una institucionalidad que de verdad defienda a los animales en los territorios, le estamos dando facultades a esas juntas y una nueva conformación para que de verdad tengan que ser tenidas en cuenta por las administraciones locales, por ejemplo a la hora de formular sus Planes de Desarrollo y sus Planes de Ordenamiento Territorial.

Y no vamos a permitir de aquí en adelante, que haya municipios de este país que no conformen sus juntas. Nosotros le mandamos el año pasado un derecho de petición a todos los alcaldes del país, de los cuales solamente quinientos y punta nos contestaron y pudimos establecer que solamente cuatrocientos y algo habían conformado sus juntas, eso constituye obviamente una falta disciplinaria muy grave y se la comunicaremos de aquí en adelante a la Procuraduría General de la Nación cuando haya alcaldes que no cumplan la ley y que creen sus juntas protectoras de animales en sus municipios. Luego, obviamente este Código que comenzó con doscientos veintiún artículos y que hoy se acerca a los doscientos setenta y algo, que además ha corregido, enmendado los errores, porque cometimos errores por supuesto que sí, para eso son las Audiencias Públicas, para eso es que hacemos un ejercicio democrático, participativo,

plural para poder escribir a muchísimas manos este Código y mejorarlo en todas las maneras en que nosotros podamos gracias a los insumos, tanto de la comunidad animalista y defensora de los animales, pero también de los etólogos, de los veterinarios, de los expertos, pero por supuesto también de las industrias, por supuesto también del Gobierno nacional que últimamente ha participado de manera muy activa en la redacción y que con quienes desde el principio nos hemos sentado para redactar este Código.

Por supuesto, los enormes aportes del ICA y demás, nos traen aquí con un texto enteramente distinto al que radicamos, pero necesitamos los insumos de ustedes en esta última Audiencia Pública, para que esto se pueda radicar la próxima semana de la manera más completa posible y que su trámite arranque en el Congreso de la República, por supuesto en la Comisión Primera de la cual soy Presidente y espero que antes de abril este proyecto haya tenido Primer Debate. Así que habiendo dicho simplemente estas palabras de introducción, voy a empezar a dar la palabra a los intervinientes a quienes les pido que sean lo más puntuales posible y lo más corto que puedan, puesto que el tiempo es limitado y tenemos muchísimos intervinientes inscritos para esta Audiencia Pública, no me lo imaginaba yo de otra manera. Por supuesto que, en Bogotá, donde hay un número muy importante de organizaciones de protección animal, donde hay una institucionalidad creada para los animales, dónde están posiblemente los referentes más importantes de la protección animal de nuestro país y por supuesto donde tienen sedes los gremios y la institucionalidad nacional, por supuesto que aquí, nosotros sabíamos que íbamos a tener una enorme participación en términos de las intervenciones.

Así que me voy a subir de nuevo a la Curul de la Presidencia y empezaré a dar la palabra, no sin antes agradecerles a todos ustedes de nuevo por estar aquí, a pesar de estar en época del Coronavirus y que hoy ya oficialmente la Capital de la República está en Alerta Amarilla, nosotros no quisimos cancelar la Audiencia porque, primero no nos obliga la Resolución de la Alcaldía puesto que es para eventos mayores a mil personas. El Presidente de la República lo planteó para eventos mayores a quinientas personas, la restricción que tendrá el Congreso de la República, no comenzará antes de este lunes cuando ya no habrá más entrada para particulares al Congreso de la República por cuestiones de seguridad y de salud pública. Así que, esta será posiblemente la última Audiencia Pública que se haga en el Congreso de la República, con una participación tan nutrida y tan activa. Así que de nuevo le agradezco a todos y a todas y los exhorto a que cada cierto tiempo vayan al baño y se laven las manos y qué si hay alguien que va a toser o a estornudar o algo por el estilo, lo haga afuera del recinto de la Democracia. Muchísimas gracias a todos y a todas.

Vamos a comenzar dándole la palabra a la doctora Deyanira Barrero León, Directora del ICA y se preparará entonces, el doctor Francisco Ruiz Gómez del Instituto Nacional de Salud, aprovecho para saludar a mi mano izquierda al doctor Eduardo Peña, que es el Secretario de la Comisión Accidental de Bienestar y Protección Animal de la Cámara de Representantes. Vamos a hacer intervenciones de tres minutos iniciales. Tiene usted la palabra por tres minutos Directora, sonido en el atril por favor para la Directora.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Deyanira Barrero León, Directora del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):**

Bueno, muy buenos días para todos. Agradecerle al Representante Lozada por la invitación a esta Audiencia el día de hoy, comentarles cómo lo mencionó él, que nosotros pues nos hemos vinculado y hemos venido participando en todas las discusiones que se hicieron en las regiones, este tema de bienestar animal es un tema que el ICA ha venido realizando y atendiendo desde hace varios años atrás, porque en el marco de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), desde hace alrededor de más de cinco años, se generaron directrices, para trabajar inicialmente en temas que tenían que ver con ganadería bovina y que estaban orientados a atender algunas medidas para mejorar los procesos de sacrificio animal, de manera que los animales tuvieran un menor grado o un grado inexistente de sufrimiento. Entonces, digamos que este tema no ha sido ajeno para la institución desde hace muchos años atrás.

También contarles, que hemos estado activos en la OIE junto con los sectores productivos, porque también hay otras directrices de Bienestar Animal en las que tenemos que de todas maneras estar atentos, porque pueden tener implicaciones mayores en los cambios de los sistemas productivos que lleva el país y no solo el país, incluso el Continente de América. Nosotros el año pasado participamos en una reunión en Costa Rica donde estuvieron los servicios de sanidad animal de casi todo el Continente, para discutir algunas de esas directrices que estaba proponiendo el grupo de expertos de la OIE y que tenían que ver con el tema de las aves de postura y de la avicultura.

Entonces, digamos que ahí nos hemos mantenido. En cuanto a la ley en particular que está en proceso, nosotros aportamos nuestros comentarios en conjunto con el Ministerio de Agricultura, hemos tenido Mesas de Trabajo previas y como el Ministerio es nuestro Órgano rector techo, el manejo de los comentarios repito, ha sido a través de la Mesa de Trabajo que ha venido liderando nuestro Ministerio de Agricultura y muchas de las observaciones que nosotros hemos hecho, contarles que hoy día las vemos reflejadas en la nueva propuesta del proyecto de ley. Así que esto nos da satisfacción.

El llamado es que, a que todas estas medidas, el llamado que nosotros hemos hecho, se basen

en directrices y en recomendaciones de carácter científico y que sean también discutidas de una manera participativa tal como se ha hecho. Consideramos que esta nueva versión, que como mencioné toma nuestras partes y nuestras observaciones, es una versión más ajustada a la realidad, a la realidad que tiene el país en este tema del bienestar y consideramos que sí en los postulados de la ley, en nuestra opinión de manera respetuosa sugeriríamos que faltan incluir algunos postulados que aparecen en las directrices de la OIE, que han sido llamados los postulados de 3R, que son, las voy a leer literalmente qué son las 3R que son además mundialmente reconocidas y son la reducción en el número de animales, el perfeccionamiento de los métodos experimentales, el reemplazo de animales por técnicas sin animales y son pautas que pueden regir la utilización de animales para la ciencia. Esto en ese segmento de la utilización de animales con objetos científicos.

También, que la evaluación científica del bienestar de los animales, abarque una serie de elementos que deben tomarse en consideración conjuntamente y que la selección y la apreciación de estos elementos, implique a menudo juicios de valor que deben ser los más explícitos posibles. El artículo 88 de la nueva versión dice, los animales, “Los animales usados para producción deben estar incluidos en los programas oficiales de prevención, control y erradicación de enfermedades establecidos por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)”. Y debe eliminarse la última parte, porque dice, “o por la entidad sanitaria de su jurisdicción”, nosotros solicitamos que se elimine la última parte que es, “o por la entidad sanitaria de su jurisdicción”, ya que los programas de control oficial por competencia, están únicamente en cabeza del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), y también por los riesgos sanitarios que este tipo de manejos podía implicar para el país.

Lo mismo, vamos a entregar las sugerencias en el numeral 5 del artículo 172, relacionados al transporte de los animales. El artículo dice, que deberían garantizarse condiciones de seguridad que impliquen accidentes por la movilización de los animales al interior de vehículo. A este respecto, no hay manera de garantizar el daño a los animales o personas en caso de accidente, teniendo en cuenta que llevamos varios años en un proceso de emitir una reglamentación en materia de transporte de animales en pie, en los cuales hemos trabajado entre el ICA y el Ministerio de Transporte, sugerimos que se debe dejar con claridad que dicha competencia y por lo tanto la reglamentación del ICA, del Ministerio de Transporte, fluvial y terrestre y de otras entidades relacionadas con transporte marítimo y aéreo.

Finalmente, el ICA en conjunto con el Ministerio de Salud y con el Ministerio de Agricultura, hemos solicitado al doctor Lozada y a su equipo de trabajo, que se efectuó el próximo lunes 16 de marzo en el Ministerio de Salud, una reunión con el objeto de

que se revisen detalles de algunos de los artículos de la nueva versión del proyecto de ley, en las que diferentes entidades del Estado, tenemos algunos acuerdos y algunos comentarios al respecto. Esto es, lo que les puedo transmitir de todo el trabajo que hemos hecho con el Representante, con el Ministerio de Agricultura y con las observaciones previas que hemos trabajado también con el sector productivo privado, llámese PorkColombia, Fenavi y el Sector Ganadero. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctora Deyanira Barrero León, le agradecemos enormemente su intervención y por supuesto le agradecemos muchísimo al ICA, todos los aportes que ha hecho a este Proyecto de manera muy importante, recibimos por supuesto su aporte por escrito y claro que vamos a asistir a la reunión que usted nos plantea para terminar de mirar los temas pertinentes. Pero además, hacerle un reconocimiento a su delegado también, que ha estado en todas las Audiencias Públicas regionales, al doctor Edilberto, que hoy lo veo de corbata por primera vez.

Doctora Deyanira Barrero León, Directora del ICA. No, muchísimas gracias quedamos entonces atentos y entregamos por escrito los comentarios que he leído parcialmente.

**Presidente:**

Y, no solamente para el ICA, sino para todos ustedes que van a intervenir y para los que no van a intervenir también, tenemos una página, un correo al cual nos pueden mandar sus aportes por escrito que es la forma más eficiente, más eficaz a la hora de poder incluirlo, compararlo en el Texto, corregir el Texto, es que lo hagan por escrito y ese correo es, animales.utl@gmail.com. Quienes nos quieran hacer llegar sus intervenciones por escrito, nos hacen un enorme favor. Tiene la palabra entonces el doctor Francisco Ruiz Gómez del Instituto Nacional de Salud, tengo que decirles que tenemos un problema, ustedes ya lo saben con el sistema, entonces el sistema no puede contabilizar los minutos que habla cada cual, razón por la cual tendré que llevar el tiempo yo de manera manual y desgraciadamente interrumpirlos, cuando terminen sus tres minutos. Tiene usted tres minutos doctor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco Ruiz Gómez, Instituto Nacional de Salud:**

Muchas gracias, honorable Representante. A todos, un cordial saludo, antes que nada un saludo extensivo de nuestra Directora General del Instituto Nacional de Salud, la doctora Martha Ospina, que se excusa, hay razones por todos conocidas, por no poder estar aquí y también un cordial saludo de nuestro Director de Producción. El Instituto Nacional de Salud, es el brazo técnico del Ministerio de Salud es decir, es el soporte a través del cual el Ministerio definitivamente hace y establece políticas de salud, el quehacer del Instituto en este espacio y en la buena hora de la propuesta

de construcción de esta propuesta de ley, tiene que ver en el Instituto Nacional de Salud, como un componente fundamental, mejor, dos animales de laboratorio utilizados para investigación científica y animales silvestres como quiera que son los dos frentes fundamentales en los cuales el Instituto tiene una amplísima experiencia y es un líder natural. Y es un líder natural, porque recuerden ustedes, que el Instituto Nacional de Salud acaba de cumplir 103 años, en función de la salud pública de los colombianos, liderando los temas que son sustanciales, que son definitivos en la salud pública de todos los colombianos.

Y en esos términos, fue una historia muy larga, muy interesante de poderles contar, pero el Instituto Nacional de Salud, nació con dos grandes científicos hacia el año 1917, que de manera particular realizaron algunas actividades y el ejercicio de animales de laboratorio nació hacia 1948-1950. Es desde entonces, cuando el Instituto ha hecho, ha usado en beneficio de la salud pública de los colombianos animales de laboratorio. Y en ese sentido también los animales, las especies venenosas, fauna silvestre que tiene que ver con las serpientes, como quiera que ustedes saben que hay animales venenosos en nuestro trópico que generan temáticas de salud pública y dentro de esos el ofidismo, que es tema reconocido por la OMS como un evento de salud pública desatendido.

Entonces, en estos dos frentes el Instituto ha participado con su experticia, con su conocimiento para construir, para aportar nada lejos de lo que dicen el quehacer técnico e internacional con lo que respecta al uso de los animales de laboratorio, en este sentido los aportes que hemos logrado aportar, reiterar en las diferentes reuniones que tuvimos, generados desde la unidad y que se ven plasmados hoy en día en varios de los artículos que están allí propuestos y que esperamos se entiendan desde el Instituto no con un ánimo protagónico, verdad, sino con un ánimo técnico y estricto, eso es el Instituto, es una Entidad técnica que está haciendo un aporte como decía en buena hora, a un proyecto de ley, que debe recoger una verdad frente a los animales de los cuales comentó el honorable Representante Lozada, son seres sintientes y en ese sentido y a partir de ahí debe de establecerse una realidad que se va a normalizar, porque ciertamente todos sabemos los que estamos acá en este espacio, que hay debilidades y que hay unos grandes vacíos que permiten desafortunados eventos o desafueros en el manejo de animales.

No quiero extenderme mucho, hay muchas cosas que decir desde la ciencia de animales de laboratorio, que es un tema en el que vuelvo y repito, el Instituto es un líder de primera línea, un actor de primera línea y nada decir que, el aporte del Instituto es un aporte sincero, técnico y con todo el rigor para hacer de la ciencia de animales de laboratorio, un centro y un polo de desarrollo que el país necesita en urgencia en términos de salud pública. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Muchas gracias doctor Francisco Ruiz Gómez del Instituto Nacional de Salud. Es gracias a nuestra interacción con su Institución, como hemos podido mejorar muchísimo la redacción de lo que tiene que ver con todos los temas de experimentación en animales, cosa que nosotros le agradecemos. Por supuesto ahí hay enormes debates, aquí muy seguramente escucharemos posiciones diversas sobre este tema.

Sin embargo, yo creo que la redacción que estamos proponiendo en el último Texto va ir en beneficio de los animales. Vamos a darle entonces la palabra, al Director del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, el doctor Nelson Javier Gómez, me refiero al Instituto Distrital de Bogotá por supuesto el Idpyba, muchísimas gracias Director por asistir, tiene usted tres minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nelson Javier Gómez, Director del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal del Idpyba:**

Honorable Representante Juan Carlos Lozada, demás Representantes, Senadores y respetadas organizaciones animalistas y colectivos de defensa y protección animal. Para mí como Director de la primera entidad pública en Latinoamérica, encargada de proteger y velar por el bienestar de los animales, en una ciudad tan compleja y diversa como es Bogotá, es un honor encontrarme participando en este espacio, nos encontramos en una época en que la comunidad humana avanza en la consideración moral frente a otras especies y en este sentido cobra relevancia la continua revisión y modificación de nuestro marco normativo.

El proyecto de ley, el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal, se genera en el marco del presente interés de actores institucionales, políticos y sociales en los asuntos relacionados con la protección de los animales y responde a los vacíos existentes en materia legislativa para protección, que dificulta la interpretación del operador administrativo judicial, en la norma generando barreras en el derecho fundamental de acceso a la justicia y en la materialización del mandato constitucional de protección animal. En buena hora celebramos esta iniciativa y las Audiencias Públicas que se han desarrollado en diferentes regiones del país, su naturaleza participativa lo ha convertido en un proceso democrático que entre otros, busca responder a las necesidades de los animales en el territorio nacional, bajo la disposición de herramientas jurídicas que coadyuven a regular el trato hacia ellos buscando la coexistencia.

Hemos tenido la oportunidad de analizar el texto, borrador de la iniciativa del doctor Juan Carlos Lozada, sobre la cual debemos hacer algunas precisiones y retroalimentaciones, las cuales estaremos compartiendo en el momento oportuno. Ratificando nuestro apoyo como entidad, desde nuestra misión como Instituto Distrital

de Protección y Bienestar Animal, reiteramos la disposición de contribuir al proyecto de ley, en el marco de nuestras competencias. Sea el espacio para resaltar la importancia de debate social y político, que permita aportar elementos que fortalezcan esta y otras iniciativas para la protección de los animales en Colombia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias señor Director del Idpyba, doctor Nelson Javier Gómez, de verdad para nosotros es un honor tenerlo aquí por primera vez en el Congreso de la República ostentando usted la Dirección de tan importante Institución para los bogotanos, que esperamos nosotros sea el más ejemplo para otros muchos municipios del país, y por supuesto también para muchos departamentos de Colombia, que hoy están pensando crear una institucionalidad importante como la que usted preside para los animales.

Le vamos a dar entonces la palabra al doctor Alejandro Gaviria, que es el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Idpyba. ¿Usted no va a intervenir, entonces doctor Alejandro? Perfecto, entonces vamos a darle la palabra a la doctora María Mercedes Contreras de la Cruz Roja Colombiana. Bienvenida doctora María Mercedes y se prepara entonces, el doctor César Camilo Ruiz Rodríguez de Vepa Colombia. Tiene usted doctora María Mercedes, tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Mercedes Contreras, Cruz Roja Colombiana:**

Muy buenos días, muchas gracias ante todo me presento, María Mercedes Contreras, soy fisioterapeuta y me desempeño como voluntaria socorrista en la Cruz Roja Colombiana, en donde me desempeño en el área de intervenciones asistidas con caninos, hemos venido trabajando desde hace más o menos diez años con el tema y hemos hecho un backup de todas nuestras anécdotas y nuestras experiencias con respecto al tema. Como profesional de la salud, me preocupa y es la voz de muchos, de que personas irresponsables estén utilizando animales caninos, incluso caballos para llamar a esto, intervenciones asistidas, eso es un acto de irresponsabilidad, esto como lo dicen los estándares Internacionales deben ser dirigidos por un profesional de la salud o la educación, esto es un tratamiento, por ende la exposición del animal y el riesgo que tiene un paciente de sufrir un evento adverso es gravísimo, un perro de terapia no es un juguete, el perro de terapia es un animal que tiene las mejores condiciones para intervenir un paciente, al igual que el caballo.

El perro de terapia es el mejor canino, es un perro que tiene un bienestar animal y un estándar de sanidad muy alto, tanto así que el etólogo es el llamado para avalar un perro de terapia, un perro de terapia debe ser formado en instituciones que tengan esta perspectiva. Por lo tanto, nuestra propuesta desde la red de intervenciones que somos varias

personas que hemos venido trabajando en Cali, Medellín, Bogotá, Centro Canino de la Cruz Roja, Fundación Confiemos, la Asociación Colombiana de Zooterapia, es que se llame a regular esto por parte del Ministerio de Salud, me parece un hit por parte del Representante que haya nombrado esta institución, como el ente que regule esto, ¿por qué? Porque tenemos que velar por la seguridad del paciente, tenemos que establecer protocolos de manejo, tenemos que tener pólizas de responsabilidad del canino que va a intervenir porque podemos, un perro por mejor que sea, es un riesgo y si no lo sabemos manejar tenemos problemas, las guías de manejo deben estar incluidas dentro de esta intervención.

Otra cosa, las intervenciones asistidas con animales no son una profesión, son una herramienta de apoyo terapéutico, como yo fisioterapeuta puedo usar los ejercicios, puedo usar unos test, facilitación neuromuscular, puedo prescribir en una sesión una intervención con un canino o con un caballo y yo soy la responsable de esto, debo manejar historia clínica, debo hacer el reporte de la intervención y debo hacer un seguimiento, debo también reportar Ript. Entonces el día que yo prescriba el uso del animal, es mi responsabilidad y debo tener la garantía de que ese binomio que va a entrar a la sesión o a un hospital cumpla con todos los estándares bajo el marco de *One Health*, y bajo el estándar de un solo bienestar. Porque hoy la tríada es medioambiente animal, ser humano.

Yo he visto situaciones en donde usan animales en muy mal estado y hacen llamar a esos animales, animales de terapia no, es un ser vivo y es el mejor, es la joya de la corona. Entonces, esta propuesta es que a través del Ministerio de Salud se regule esto urgente, al igual que el tema de los perros de apoyo emocional que están siendo mal utilizados, estamos siendo de verdad inundados con perros de apoyo emocional sin ser necesarios y estamos quemando esta herramienta para una persona que realmente lo necesita. Nuestra propuesta y para terminar, es crear un comité de intervenciones asistidas con animales, donde todos los actores del tema bioética, bienestar, veterinarios, sanidad, profesionales de la salud, institutos reconocidos, aportemos a la construcción de guías y protocolos de manejo, planes sanitarios y manejo del bienestar de los animales que van a trabajar con nosotros.

La invitación es, que habilitemos estos servicios en las IPS y homologuemos las instituciones que hemos venido trabajando hace muchos años con estos estándares, para ofrecer a nuestros pacientes una opción de rehabilitación diferente y llevarlos a una inclusión social después con los perros de asistencia, que son otro tema diferente también. Muchísimas gracias y feliz día.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctora María Mercedes Contreras de la Cruz Roja Colombiana, coincidimos en que el tema de soporte emocional está siendo absolutamente abusado en nuestro país y que

necesita prontas reglas. Vamos a dar entonces la palabra, al doctor César Camilo Ruiz Rodríguez de Vepa Colombia. Debemos hacerle además una mención de honor a Vepa aquí porque sus Capítulos Regionales han estado en absolutamente todas las Audiencias Públicas, muchos de sus aportes han sido fundamentales para el mejoramiento de nuestro proyecto, por ejemplo aquí confesamos un error que cometimos, por ejemplo en la conformación de las juntas protectoras de animales, habíamos incluido la necesidad de tener un médico veterinario en ella, eso es un error garrafal y gracias a la primera intervención de Vepa en Armenia, eso ya lo corregimos y eso ya está en el texto y por supuesto que este ha pretendido ser un Código que de alguna manera enaltezca la profesión de los veterinarios, ya desde la Ley 1774 para nosotros ser tegua en Colombia es un delito cuando el procedimiento quirúrgico digamos, le hace grave daño al animal, de hecho cualquier procedimiento quirúrgico por parte de un tegua le hace un daño grave al animal, luego eso va por vía del delito penal establecido en la Ley 1774.

Yo mismo he denunciado teguas, como aquel que denuncié en Cúcuta donde le cerraron la clínica y por supuesto que fue puesto a órdenes de los jueces, que además por denuncias de un amigo mío, compañero que me mandó esa denuncia que aquí lo estoy mirando y para nosotros es fundamental la labor de los veterinarios, porque como bien lo decía aquí la doctora María Mercedes Contreras, todas las intervenciones en animales tienen que ser hechas por profesionales veterinarios o veterinarios zootecnistas. Esto no puede ser de ninguna otra manera, ni puede ser aceptable en ningún caso, en el Código eso queda establecido de manera explícita y muy clara. Así que haciéndole este reconocimiento a todos los Capítulos Regionales de Vepa, le doy a usted la palabra doctor César Camilo Ruiz por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Cesar Camilo Ruiz Contreras, Vepa Colombia:**

Muchas gracias. Representante a la Cámara Juan Carlos Lozada, señoras y señores presentes, reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Colombiana de Médicos Veterinarios, Vepa Colombia somos una asociación con más de 52 años de trayectoria, los cuales los últimos años los hemos dedicado a la misión de la medicina veterinaria más alta que es la salud pública, puesto que nuestra Asociación tiene un enfoque netamente académico.

Hemos asistido como lo dice el Representante, a las diferentes reuniones en las cuales hemos tenido bastantes preocupaciones, no solamente en el campo de los pequeños animales sino en el campo de la medicina de grandes animales. Sin embargo, consideramos en este momento, que los productores tienen herramientas suficientes para la defensa de la producción de animales, como aporte creemos que los manuales de bienestar animal que puede tener Fenavi, que puede tener Fedegán, tanto en transporte

como en la manipulación del animal desde que nace hasta su sacrificio son ideales, realmente lo que pudiera estar ocurriendo es que la logística y la inversión en recursos para finiquitar esos exitosos programas de intervención en los animales, se den. Es decir, podemos tener en este momento productores de carne con unos altos estándares que pueda ser denominada carne de primera, pero no tenemos plantas para beneficio de estos animales, para el sacrificio de estos animales en ideales condiciones, cómo lo diría el ICA, el transporte de los mismos.

En el tema netamente de los pequeños animales, consideramos que la gran mayoría de las cosas del bienestar animal, se encuentran contempladas en la ley. Sin embargo, los aportes que vemos dentro de esta ley por ejemplo, el tema de las esterilizaciones como una única punta de lanza en el tema del bienestar animal se aleja bastante, en lo que es en realidad el bienestar animal para el mismo animal, estamos poniéndole a los animales una carga física que es responsabilidad del humano, es decir no es bienestar animal para el animal, sino un bienestar visual para el humano. Posterior a las cirugías, los animales pueden tener consecuencias de 10 animales que se operan, entre 6 a 8 animales, que van de enfermedades crónicas, que van empeorando los demás órganos, llámese obesidad que termina en hipotiroidismo, que termina en diabetes, que termina en artritis. En el espectro de los animales de compañía, tenemos la necesidad que se separen en dos, unos se llaman animales de compañía cuya responsabilidad única y absoluta es del propietario y dos, los animales en condición de calle que también dentro de la ley actualmente tienen un responsable y es el alcalde del territorio donde se encuentren.

En ese sentido, si nosotros vemos la ley cómo está en este momento, se ponen una cantidad de sanciones que el aparato judicial realmente no está en capacidad logística de ejecutar. No lo pueden hacer, no porque no quiera sino porque no hay las herramientas para poderlas adelantar, en el afán de intentar decir que las esterilizaciones son bienestar animal, abrimos la compuerta a una gran cantidad de problemas de salud pública que van desde tráfico de medicamentos por control de estupefacientes hasta riesgo biológico para las personas. Competencia desleal que probablemente pronto tendremos un resultado de Confecámaras y de la Cámara de Comercio, donde estamos viendo cirugías incluso dentro de cementerios. Es un llamado y una preocupación que si a hoy hemos modificado en su totalidad el documento y no lo conocemos, los animales son tan transversales a todo lo que se conoce en el país porque tiene que ver con fronteras, porque tiene que ver con vías, porque tiene que ver con salud, porque tiene que ver incluso con estudios, con la sanidad mental de las personas, porque las mascotas representan parte de la estabilidad emocional de las personas, según estudios psicológicos muy serios.

Las campañas de esterilización llegan a un 10% y resulta que con estudios serios cuando se ha



esterilizado el ciento por ciento de los animales, los perros y gatos siguen creciendo al 10. Entonces, lo hemos dicho en diferentes escenarios, estamos equivocados en la manera de invertir los recursos, estamos equivocados en la manera de enfocarnos y estamos crucificando una profesión, sin que se le dé la posibilidad de exponer sus aspectos técnicos, entre muchos otros que tenemos para brindar. Esperamos por supuesto y agradecemos que se tengan en cuenta los aportes que hemos hecho en todos los lugares donde nos han invitado con diferentes Ponentes, porque en cada territorio tenemos representantes y tenemos un trabajo encadenado. Hoy básicamente venimos a exponer unas preocupaciones en todos esos ámbitos, problemas que se le ponen al Ministerio de Salud, al ICA, a Medio Ambiente, incluso con el tema de medicamentos de control.

Entonces, esperamos pues que seamos tenidos en cuenta con estas modificaciones que ojalá podamos llegar a tener una Mesa concertada sí van a hacerla con los gremios productores, porque detrás de los productores hay un médico veterinario y detrás de todo lo que tenemos nosotros como médicos veterinarios, hay investigación y esa investigación sí proviene de los animales, proviene de los animales de laboratorio y muchas veces es lo que le salva la vida a los humanos y nos permite decir que es bienestar animal profesionalmente. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Muchísimas gracias doctor César Camilo Ruiz. Me permito recordarle a los asistentes que en este Salón están prohibidos los aplausos, y las arengas, está prohibido cualquier forma de aliento a los que intervienen sea para repudiarlos o para felicitarlos, ninguno de los dos está permitido en la Ley 5ª. Así que yo les pido, por favor que no aplaudan. Tiene entonces la palabra, la doctora Tatiana Olaya de la Veeduría Animalista de Cota Cundinamarca, ¿está presente? Doctora Tatiana Olaya, ¿parece que se salió del recinto, entonces sigo con, ah, pero del Instituto de Protección Animal no va hablar nadie más, no? Porque ahí tengo varios inscritos, pero no. Entonces, vamos a darle la palabra a la doctora Eliana Donoso Peña de Porkcolombia, tiene usted tres minutos y usted lo sabe utilizar muy bien. Y se prepara Henry Serrato López de la Asociación Club Canino Colombiano.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Eliana Donoso Peña de Porkcolombia:**

Muy buenos días honorable Representante y respetada audiencia. Porkcolombia, es el gremio que representa a los porcicultores del país. Mi nombre es Eliana Donoso y el día de hoy vamos a hacer tres intervenciones puntuales respecto al presente Código. Nosotros hicimos una revisión puntual de la nueva publicación y reiteramos, la importancia de que este Código incluya el sacrificio adecuado y no permita la ilegalidad y clandestinidad en el momento de generar el sacrificio. Si bien representa un problema de salud pública, también representa un problema en el bienestar de nuestros porcinos.

Adicionalmente, por seguridad alimentaria o rudimentaria segura, nosotros debemos proveer un alimento inocuo para consumidores finales y vemos que esto está siendo un poco lapso y nos está generando mayor control respecto a este Ítem, en muchos de los departamentos del país.

Adicionalmente, reiteramos también el ofrecimiento de Porkcolombia para trabajar de forma mancomunada, con todas las instituciones que puedan tener injerencia en este nivel puntual de plan de mitigación de la clandestinidad y adicionalmente la reglamentación en revisión de este nivel puntual. Adicionalmente, nosotros desde Porkcolombia hemos venido trabajando desde el año 2014, en hacer la relación de la sincronía del bienestar animal, el bienestar humano y la sostenibilidad ambiental y por ende hemos trabajado en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como con el Instituto Colombiano Agropecuario, en la elaboración de un proyecto de resolución de bienestar animal. Este proyecto de resolución, imparte todas las medidas en cuanto a instalaciones, condiciones básicas para una producción sostenible y una producción responsable, enfocada en el bienestar de nuestros animales. Tenemos o contamos desde el 2015, con una herramienta en medición de bienestar animal, donde no solamente hacemos medición clínica en las granjas porcinas, sino también hacemos una medición de comportamiento social exploratorio y entre otros cuatro criterios de importancia, relacionados con los derechos animales.

Es importante para nosotros esta sincronía y de igual forma con el bienestar humano y por ende nosotros como gremio desde el 2019, hemos venido haciendo una recopilación de cuánto empleo generamos para el sector y reportamos en el 2019, ciento treinta y cinco mil empleos entre directos e indirectos. Nosotros nos alineamos también con la generación de empleos formales para la contribución a que este porcentaje aumente en el país y aportar una política de gobierno. Adicionalmente, respecto al Código en mención, en cuanto a la palabra producción animal, nosotros hacemos un llamado a que incluyamos la definición de animales de producción de acuerdo al Decreto 2113 del 2017, en donde designa a los vertebrados e invertebrados destinados a la producción comercial, que incluye los siguientes pasos: reproducción, crianza, levante y el periodo final de engorde y no nos clasifiquen como animales domésticos, alineándonos con un decreto ya existentes.

Respecto al Código en mención, también de acuerdo al Artículo 7º número 7.7 y 7.12 quisiéramos saber cómo haremos la medición para manifestar su comportamiento natural, esto respecto a los derechos de los animales. Teniendo en cuenta nuestra experiencia desde la apropiación del *Welfare Quality*, nosotros como gremio hacemos mención de comportamiento animal, pero quisiéramos saber respecto a este Código, cuando hablamos de un derecho, cómo se generaría esta medición para los

animales de producción y de alguna forma si podemos generar el aporte desde nuestra experiencia, pues hacerlo con ustedes. Respecto al Numeral 7.12 en cuanto a los derechos de los animales vertebrados, reza a no ser explotados por el ser humano, si nos alineamos con la definición del Código de la OIE, el Código de Animales terrestres, este designa un local o lugar de mantenimiento de los animales. Entonces, es importante alinearnos con esta definición tanto que si no lo hacemos esta palabra significa que, nosotros no podremos confinar animales de ningún tipo.

Y por último, respecto al Artículo 9° de los numerales 9.1, 9.10, 9.19, 9.25, 9.30, 9.31, 9.34, 9.43 y 9.44 solicitamos de una forma muy respetuosa en ese sentido, que se incluya que los animales de producción cumplan lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el ICA y tengan en cuenta nuestro manual de bienestar animal, ya que lo hemos venido trabajando de una forma rigurosa desde hace varios años. Muchísimas gracias por su tiempo.

**Presidente:**

Gracias doctora Eliana Donoso de Porkcolombia. Tiene la palabra Henry Serrato López de la Asociación Club Canino Colombiano y se alista Evelyn Liliana Martínez Torres de Fundación Aves SOS Bogotá. Tiene usted tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Henry Serrato López de la Asociación Club Canino Colombiano:**

Muy buenos días, señores Ponentes de la ley, auditorio en general. Mi nombre es Henry Serrato, soy Director de Obediencia Clase Internacional y de la Prueba Internacional de Trabajo de la Asociación Club Canino Colombiano, adiestrador, figurante y formador de perros deportivos y de servicio de policía. Hoy en nombre de la Asociación Club Canino Colombiano, vengo a ofrecer nuestro apoyo a tan loable labor, como la es buscar la protección de los animales de nuestro país. La Asociación Club Canino Colombiano, es una Entidad creada desde 1956, cuyo fin es preservar y propender el buen desarrollo de las razas puras en Colombia, la cinofilia comienza hace más de 35.000 años, hoy llamamos esto domesticación, surgieron una gran cantidad de funciones zoonóticas a la par que por selección cambiamos la apariencia y fenotipo de los perros y hoy por hoy tenemos más de 400 razas, con diferencia de tamaño, pelaje, cabezas etc. Al pasar de los siglos, estas características de trabajo fueron quedando grabadas en nuestros perros, los tiempos han cambiado, pero la necesidad de nuestros perros no, hemos desplazado a muchos de ellos de sus funciones o técnicas, pero para contrarrestar este efecto se han creado los deportes caninos, donde nuestros perros pueden dejar ver todas sus conductas innatas y sentir esa unión de trabajo con su guía. Todos los perros de la Asociación Club Canino Colombiano son considerados deportistas, ya que

están en conformación agility, obediencia clase internacional y la prueba internacional de trabajo.

Ahora bien, la ACC realiza un minucioso proceso de registro que incluye pruebas médicas, cómo son las placas de cadera y codo, pruebas de ADN, identificación y tenemos una base completa de los propietarios de nuestros perros. Todo lo anterior, para velar por el bienestar de nuestros perros. Al estudiar el Proyecto de ley número 266, encontramos algunos puntos que van en contra de nuestra tarea de preservar y propender las razas puras en Colombia, al tocar temas como la crianza, la esterilización y el desarrollo de algunas disciplinas deportivas avaladas mundialmente y nacionalmente por la Asociación Club Canino Colombiano, ya que contamos con jueces, personal idóneo y equipos para el desarrollo de dichas actividades. En el tema de la crianza, se habla de figuras de personas jurídicas y naturales, ya que hay muchos propietarios que poseen buenos ejemplares que cumplen con los estándares necesarios, estarían vetados por su condición de persona natural, pero que aparecen en nuestros registros.

La esterilización afecta tanto para mantener las razas u oxigenar las líneas de sangre, ya que dice que en el artículo 46, la esterilización de cachorros a partir de los tres meses para darlos a sus nuevos propietarios. Aparte que afecta el desarrollo de esos mismos, ya hay estudios comprobados de las razas Pastor Alemán y Golden donde esta práctica hace más propensos a los perros que se comiencen a afectar con una displasia, con malos procesos de crecimiento, roturas de ligamentos. Aparte que, en el momento oncogénico de la entrega a sus tres meses a los nuevos propietarios, vamos a generar unos nuevos problemas conductuales. Por otro lado, la importación también se ve afectada, ya que se dice que deben entrar los nuevos perros esterilizados, dicha decisión perjudica la crianza y la salud de nuestros perros, ya que cerraría las líneas existentes en el país, esto conllevaría a mutaciones y enfermedades caninas dadas por la genética.

En ese tema además, tenemos en cuenta las razas de difícil manejo, ante la importación, en Club Canino manejamos Dóberman, Rottweiler, Dogo Argentino, etc., consideramos que los perros de trabajo y dicha certificación serían otorgadas por la Superintendencia de Vigilancia en el artículo 29. Nosotros somos prácticamente la parte que los regula, los inscribimos en nuestros libros de origen, hacemos que los perros cuando entren al país sean nacionalizados. En cuanto a la práctica deportiva, se realiza para asegurar lo dicho en el artículo 16 de esta ley, garantizar los momentos y espacios de ejercicios, recreación y descanso, nuestras actividades deportivas están totalmente enfocadas al cumplimiento de este artículo ratificado por el artículo 339 de la Ley 1774, pero algunos se ven entorpecidos por el proyecto que no se tiene en cuenta en el numeral 7 y 7 de los Derechos, expresar su comportamiento natural.

Además, qué debemos pensar en los tres factores que marcan la conducta de nuestros perros: la genética, el ambiente y el manejo, estas disciplinas están diseñadas para evaluar el comportamiento, docilidad, maneabilidad de nuestros perros. Los practicantes de deportes caninos nos basamos en estos factores, factores que también son tenidos en cuenta por nuestras Fuerzas del orden, ya que adquieren perros nacionales y extranjeros para sus tareas de seguridad o mantener sus pies de cría. Enviaremos en los próximos días, artículos científicos para que sean tenidos en cuenta y poder dar justificación a la creación del título de perros deportivos. Por lo último, reitero el ofrecimiento de asesoría, acompañamiento de nuestra entidad a su Proyecto de ley para el Bienestar Animal, en todo lo relacionado con los caninos. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a Henry Serrato López, de la Asociación Club Canino Colombiano. Le vamos a dar entonces la palabra a la señora Viceministra de Agricultura, la doctora Marcela Urueña Gómez. Muchas gracias por su presencia y participación querida Viceministra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Marcela Urueña Gómez, Viceministra de Agricultura y Desarrollo Rural:**

Muchísimas gracias señor Representante. Esta es la segunda ocasión en la que tengo el honor de acompañarlo a usted en una Audiencia Pública, de verdad que, pues muy contenta por tener esa posibilidad, por estar aquí ante este auditorio contándoles cuáles son los comentarios que el Ministerio de Agricultura le ha venido presentando al Representante y a su Unidad de Trabajo Legislativo, en relación con el proyecto de ley que tiene que ver con los temas de protección animal y bienestar animal.

Son ocho temas muy concretos que les voy a comentar, pero antes de referirme a esos temas, quisiera señor Representante enviarle un saludo muy especial de parte del señor Ministro Rodolfo Zea, quien está recientemente posesionado en el cargo y quien pues nos ha pedido entonces que participemos en esta Audiencia.

En relación entonces con los comentarios que se pusieron en conocimiento por parte del Ministerio, respecto de los propósitos o los objetivos que se pretende lograr con el trámite de este proyecto de ley, lo primero pues como lo dije anteriormente son ocho comentarios. El primero de ellos, tiene que ver con un llamado de atención en relación a que lo que tiene que ver con la normativa referente a los temas de bienestar animal para aquellos que corresponden a la producción agropecuaria, resulta de competencia del Ministerio de Agricultura y en lo que tiene que ver con el manejo sanitario de parte, es una responsabilidad que le compete y que ha venido adelantando el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

En relación con eso entonces sectorialmente, pues se ha venido planteando la normativa, los reglamentos, en relación con ese tema y hay dos instancias en particular que me gustaría señalar y es, la existencia de la Comisión Nacional de Bienestar Animal y su instancia técnica, que es de Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal, esa Comisión está compuesta por el Ministro de Agricultura y su delegado, el Ministro de Salud y Protección Social o su delegado, por el Gerente del ICA, por el Director del Invima, por el Director de Agrosavia, por el Presidente del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia y por un representante de la entidad gremial que reúna condiciones de representatividad nacional, respecto del sector de la producción pecuaria al que se esté refiriendo, digamos, en el momento que se están tomando las decisiones.

El segundo comentario, es que el artículo 324 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, establece que el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Ambiente deberá formular una política nacional de protección y bienestar de los animales domésticos y silvestres. Ahí realmente lo que se hace, es un reconocimiento precisamente porque los animales deben ser, pues objeto de buenos tratos y por tanto, pues nosotros consideramos que la norma ya hoy hace claridad frente a la competencia en manera precisamente de la protección de animales domésticos y silvestres, y en lo que corresponde a los animales de producción que como lo dije anteriormente, son de responsabilidad en lo normativo y regulatorio del Ministerio de Agricultura y del ICA, pues ya tenemos hoy en día un Decreto que es el 2113 de 2017. En este decreto, se establece entonces la conformación de Subcomisión Nacional de Bienestar, su órgano asesor del nivel técnico y en desarrollo de las discusiones que se dan en torno de esas dos instancias, se han venido desarrollando entonces resoluciones, que establecen los reglamentos asociados al bienestar animal de cada una de las especies de producción.

Hay un tema también, este es el cuarto comentario, en relación con la creación de un Parafiscal para la participación que se produzca de cualquier especie animal en eventos públicos, tales como exposiciones, ferias, subastas o cualquier evento que implique concentraciones de animales en pie. A nosotros nos gustaría como llamar la atención, que es importante revisar el establecimiento de ese parafiscal a la luz de lo establecido en la Ley 101 de 1993, que establece el estatuto o la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero y es la Norma que creó o que dio la posibilidad de consolidar un instrumento muy importante para el desarrollo de la política agropecuaria en el país y fue precisamente la creación de la parafiscalidad agropecuaria, que se concreta en la creación así mismo, en leyes posteriores de diferentes fondos de fomento para la producción agrícola y pecuaria en el país. Entonces, resulta importante como mirar en esta propuesta del nuevo parafiscal, a la luz de la parafiscalidad agropecuaria que ya tenemos actualmente.

Adicionalmente, llamar la atención a que la propuesta de ley eleva a sujetos de derecho hacia los animales, disposición que podría contrariar lo dicho ya por la Corte Constitucional en el caso del Oso Chucho, o sea no estamos como desconociendo efectivamente que, hay que dar un buen trato a los animales, pero resulta necesario hacerlo a la luz del pronunciamiento que ya tuvo la Corte Constitucional, en relación con este conocido caso particular que les acabo de mencionar. El séptimo comentario es, un tema que nos parece, que puede generar inseguridad jurídica por cuanto le otorga competencias a los gobernadores y a los alcaldes, para fijar lineamientos de política pública sobre protección y bienestar animal a nivel departamental. ¿Qué pasa? Como lo he estado yo comentando anteriormente, pues los temas de bienestar animal, en lo que corresponde a la producción agropecuaria, está en cabeza del Ministerio de Agricultura y del ICA, que se ha venido pronunciando a través de resoluciones, discutidas en el seno de esta Comisión y su Comité Técnico y que básicamente, pues no podrían entrar a chocar con otras reglamentaciones que se produzcan en el nivel regional.

Y como octavo y último comentario, pues plantear que el proyecto de ley crea un régimen de sanción, pero que ya en la normativa vigente que está estipulada en la Ley 1437 del 2011, que es el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo el CPACA, pues ya hay una serie de consideraciones en ese tema. Adicionalmente, la Ley 1774 de 2016 que hace unas modificaciones al Código Civil, a la Ley 84 del 89, al Código Penal y al Código de Procedimiento Penal, también se contemplan infracciones adicionales en relación con el maltrato animal y los artículos 156 y 157 de la Ley 1955 del Plan Nacional de Desarrollo, le otorgan al ICA facultades para aplicar un régimen sancionatorio de la Ley 1437 del 2015, cuando haya una clara violación a la normatividad en materia sanitaria y de inocuidad. Y, finalmente cerrar con el siguiente comentario y es, una prohibición que se establece en el proyecto de ley que reza de la manera siguiente, “No se podrá anteponer la cantidad de la producción, a la calidad de vida de los animales”.

Desde el Ministerio de Agricultura nos parece que valdría la pena como, morigerar esa posición, porque podría verse contraria a tres artículos específicos de la Constitución de Colombia, que son el artículo 44, el artículo 46 y el artículo 65 que privilegian varias cosas: la seguridad alimentaria de la población, el carácter excepcional que tiene la producción de alimentos en el país y pues simplemente, llamar la atención, estamos hoy ante una población de cincuenta millones de habitantes, en los que una parte muy importante hoy en pleno siglo XXI, todavía sigue teniendo impactos por la vía de la inseguridad alimentaria que los afecta. Entonces, resulta de todo necesario, poder generar un equilibrio entre, precisamente esos principios contemplados en la Constitución Política del país y la necesaria, digamos, la necesidad más bien, de

velar por el bienestar animal en lo que corresponde a la producción agropecuaria. Muchísimas gracias señor Representante y unos muy buenos días para todos los asistentes a esta Audiencia.

#### **Presidente:**

Muchísimas gracias, Viceministra de Agricultura, doctora Marcela Urueña Gómez, por supuesto tendremos algunas diferencias de criterios, pero yo debo reconocer que ustedes han estado muy pendientes de este proyecto y que han contribuido a él. Esos debates se irán dando a medida que avance el Proyecto en el Congreso de la República. Vamos a darle entonces la palabra, a la doctora Evelyn Liliana Martínez Torres de Fundación Aves SOS y se prepara Adriana Muñoz Díaz, especialista en comportamiento canino.

Yo voy a tener que ausentarme diez minutos, así que delego al doctor Gabriel Riveros que es asesor de mi UTL, para que dé la palabra, en caso de que sea necesario.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Evelyn Liliana Martínez de la Fundación Aves SOS:**

Muy buenos días. Soy Evelyn Martínez, soy médica veterinaria y tengo experiencia en la parte de medicina, crianza y rehabilitación de aves, soy la actual Directora de la Fundación Aves SOS Bogotá. Somos una entidad creada en nuestro país muy recientemente liderada por mí, que como médica veterinaria, quise dedicar mis labores a las temáticas de aves, para asegurar así el bienestar al máximo y la salud de las aves de especies exóticas, ornamentales, domésticas e inclusive silvestres que habitan nuestro país y sobre todo, de ciudades tan importantes como en la que estamos, Bogotá.

Una de nuestras principales labores, es de orientar en casos de rescates y/o tenencia de aves de cualquier tipo de especies, brindar información importante sobre tenencia legal, tenencia responsable y rescates, para poder cumplir así nuestra misión de asegurar a aquellas aves, ese bienestar y salud. Entre casos de rescate y tenencia, son numerosos los casos de personas que nos reportan, que quieren ver en libertad, aves de especies no nativas e incluso nativas que han refugiado en casa desde varios meses o inclusive años. También tenemos casos de personas que encuentran casi moribundas en las calles o parques, estas aves no nativas, que otras personas han dejado en libertad pensando que así les aseguraban un mejor bienestar. En la Fundación Aves SOS, como profesionales dedicados a temas de bienestar en las aves, vemos con una preocupación creciente, el interés cada vez mayor por parte de algún grupo de personas, que de querer ver en libertad o evitar ver en jaulas a todas las aves que efectivamente se encuentran en jaulas y tratando de defender ese derecho a la libertad de muchas especies sin conocer ni siquiera su historia, biología o el comportamiento que tiene cada una.

Nos es importante en esta ocasión informar que, aunque bien sea cierto que al querer prohibir a través

de este Código la tenencia de aves a las que refieren ser de vuelo o de ornato, están evitando que muchas de estas especies vivan en jaulas. Sin embargo, no están asegurando en lo absoluto el bienestar inmediato o futuro de muchas aves que actualmente viven en libertad y tampoco las que actualmente viven en cautividad.

Consideramos que si bien este proyecto de ley, tiene la aparente intención de proteger miles de vidas, está reflejando un total desconocimiento sobre este tema de tenencia de aves, reflejan un desconocimiento tanto de la historia y situación real y actual de estas especies en nuestro país, cómo un desconocimiento total en temas de tráfico ilegal de especies silvestres y de riesgos a los ecosistemas y la vida de miles de especies silvestres, que en este momento viven en libertad. En este momento específico, aún no hablaremos de aquellos temas o razones que provocarán las situaciones anteriormente mencionadas, porque como a nombre de nuestra Fundación y de muchos de los profesionales que así como nosotros trabajan en temas de fauna silvestre y doméstica, queremos hacerle una cordial invitación a los autores interesados en llevar a cabo este proyecto de ley, a que lean e investiguen y se informen sobre los mismos profesionales dedicados a la salud y bienestar de las aves, porque aunque muy pocos si, sí los hay en nuestro país y muy buenos, sobre lo que pueden llegar a afectar o incluso perjudicar gravemente, en temas de salud y bienestar de nuestras aves silvestres y ornamentales e inclusive de ecosistemas enteros en nuestro país.

Les invitamos a que investiguen y se informen por ejemplo, del por qué prohibir es estimular el maltrato y la muerte de aquellas aves que quieren proteger, les invitamos a que se informen el por qué prohibir la tenencia de estas aves, es facilitar y provocar qué situaciones en este momento como las que preocupan por ejemplo, a España con las cotorras argentinas, también sucedan en nuestro país. Que se informen por qué el prohibir fomentará y facilitará el tráfico y tenencia ilegal de especies silvestres en nuestro país, que se informen el por qué prohibir, provocará que situaciones como la de los 40 peces exóticos incautados en el Centro Comercial Atlantis en el 2017, se repitan en esta ocasión con miles de aves que quieren proteger.

Les invitamos a que mucho antes de prohibir, por favor consulten con nosotros los profesionales y a cambio, nos ayuden a educar y a generar un cambio de conciencia, no impuesto sobre los temas de cautividad y tenencia de especies silvestres y ornamentales de nuestro país, para poder llegar a ver cambios reales y así evitar el maltrato de estas aves en nuestro país. Queremos que antes de prohibir sepan realmente trabajar por el bienestar actual y futuro de la bifauna colombiana, porque claro, claro que estos temas necesitan ser legislados, son temas que necesitan ser reglamentados, ellas necesitan un control real y agradecemos mucho que a través de este tipo de proyectos, se tengan en cuenta. Por

lo anterior decidimos que la legislación para la protección de nuestras aves sí, pero no así. Gracias.

#### **Funcionario de la UTL Gabriel Riveros:**

Muchas gracias doctora Evelyn. Por favor la Doctora Adriana Muñoz Díaz y se prepara Adriana Paola Godoy, ¿está la Doctora Adriana Muñoz? Adriana Paola Godoy y entonces se prepara Ladies.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la Doctora Adriana Paola Godoy:**

Buenos días para todos. Soy Zootecnista de la Universidad de La Salle, he estudiado mercadeo y también me he preparado en el mundo del entrenamiento y el comportamiento de perros principalmente. La razón para estar aquí, es porque me parece muy importante el planteamiento que se está haciendo en este momento. Nuestro país, está bendecido por las múltiples especies animales que podemos ver y disfrutar todo el tiempo, la zootecnia dentro de sus pilares, tiene la producción racional y consciente, y por lo mismo debemos tener en cuenta el beneficio que traen las distintas especies para sí mismas y para los demás, incluyéndonos los humanos.

Me parece muy importante que tengamos en cuenta que el beneficio animal, el bienestar animal, debe estar pensado por los animales, debemos tener en cuenta nuestro punto humano sin humanizar a los animales y debemos ser conscientes de que en el proceso de humanización, hemos traído conductas a los animales extrapoladas del comportamiento animal salvaje. De ese modo, nosotros tenemos que ser conscientes que debemos propender condiciones para que los animales estén bien, debemos ser conscientes de que ayudar con los instintos naturales específicamente hablando de los perros, es lo que va a poder permitir que ellos se encuentren bien mental y físicamente.

De modo tal, que en el momento en donde se plantee el bienestar animal, debemos ofrecer las condiciones de ejercicio, las condiciones nutricionales, las condiciones de la ubicación en donde estén nuestros perros, para que estén bien. Todas las especies se necesitan, la naturaleza es muy sabia, nosotros los humanos fuimos incluidos ahí con un plus que es la inteligencia y esa inteligencia, nos debe ayudar a mejorar la condición de todos, no podemos excluir a ninguno, debemos respetarnos entre sí, pero debemos ser conscientes de la manera como lo hacemos. Específicamente, en el tema de deportes caninos, debe ser analizado y lo pongo en consideración la parte instintiva de los animales, el morder un juguete, el ir a buscar una presa, el tener una actividad natatoria, el tener un trabajo de acompañamiento, eso ya es una opción para el perro, para poder tener un equilibrio mental y físico.

Cuando nosotros ponemos a un perro a hacer un rastro, cuando ponemos a un perro a encontrar una presa, cuando ponemos una porción de comida escondida dentro de un césped, estamos permitiendo que un perro sea libre, que un perro esté tranquilo, que un perro esté bien. La reproducción, es una

parte muy importante de la conservación de las especies, obviamente debe hacerse a conciencia, debe hacerse de una manera delicada y debe hacerse de una manera responsable. El problema de que nosotros no tengamos un control, es que puede haber problemas de salud, problemas genéticos, problemas reproductivos graves. El control que nosotros hagamos puntualmente de los perros, va a permitir que la sociedad esté bien, la necesidad emocional que sobre perros y gatos estamos teniendo los humanos, es muy alta la demanda de los animales de compañía es grandísima porque el stress, la presión emocional que tenemos los humanos, está siendo mitigada por esos animales de compañía. De modo tal, que es importante saber, que para esa persona que tiene una necesidad emocional su animal doméstico, su perro o su gato, debe ser un animal equilibrado y de ahí viene un trabajo zootécnico. Para mí es lo más importante no podemos desconocer la naturaleza, no podemos desconocer la función zootécnica de una especie y dentro de las especies de las distintas razas. Muchas gracias.

**Funcionario de la UTL, Gabriel Riveros:**

Muchas gracias a la doctora Adriana Paola Godoy, por favor sigue Keidy Vásquez de la Universidad de los Andes y se prepara Carlos Crespo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Doctora Keidy Vásquez de la Universidad de los Andes:**

Buenos días a todos. Mi nombre es Keidy Vásquez, soy médico veterinario y coordinador del Animalcor y hoy me acompaña Mireya Osorio, Bióloga y compañera de la Vicerrectoría de Investigación y Creación de la Universidad. Desde la Universidad estamos interesados y a la vanguardia del tema del bienestar animal, es por eso que desde hace ocho años viene funcionando activamente el Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales, el cual tiene como objetivo proporcionar información, herramientas y seguimiento a toda la comunidad académica que trabaje con animales con fines científicos. Este grupo interdisciplinario y capacitado, se reúne a revisar cada una de las investigaciones que involucren animales, para determinar su aprobación o no aprobación según lo aplique.

Para nosotros, es muy importante el bienestar de cada uno de estos seres vivos, que se encuentran a nuestro cargo, es por eso que tenemos un trabajo permanente en la revisión del programa institucional para el cuidado y uso de animales, en los cuales están instalaciones, alojamiento, seguridad y salud en el trabajo, actualización de protocolos y un seguimiento exhaustivo veterinario en todos nuestros ámbitos de investigación. Frente también al tema de animales silvestres, las colectas y acceso a recursos genéticos, existen ya unos permisos y contratos que se generan desde el Ministerio de Medio Ambiente, los cuales son muy importantes tener en cuenta, para que vayan de la mano de esta nueva ley, permitiendo a las universidades, seguir con su labor principal

que es generar nuevo conocimiento, términos como aprovechamiento y tenencia, deben quedar muy claros en contexto también a nivel de investigación.

Por último, les agradecemos este tipo de iniciativas y espacios, donde nos permite ser participativos en la construcción de un país incluyente y preocupado por los animales, y seguiremos trabajando mancomunadamente junto con la Asociación Colombiana para la Ciencia y Bienestar del Animal de Laboratorio, la Red Colombiana Desiguales y los entes gubernamentales a los que haya lugar. Gracias.

**Funcionario de la UTL, Gabriel Riveros:**

Muchas gracias Keidy Vásquez de la Universidad de los Andes, por favor Carlos Crespo y se prepara Eduardo Peña. ¿Carlos Crespo no está? Sigue Eduardo Peña por favor, se prepara entonces David Jacinto Vera, Tienda Veterinaria Mis Mascotas.

**La Presidencia le concede el uso de la palabra al doctor Eduardo Peña, Secretario Técnico de la Comisión Accidental de Protección y Bienestar Animal:**

Bueno, buenos días. Desde Animal Defender International y también desde el ejercicio que estoy haciendo acá en el Congreso como Secretario Técnico de la Comisión Accidental de Protección y Bienestar Animal, pues es muy importante, pues este espacio, no solamente para atender pues los requerimientos y las solicitudes, las necesidades de los defensores de los animales, sino pues también de los diferentes sectores que trabajan con ellos, sea de una manera de explotación o una manera técnica de protección.

Nosotros tenemos como Animal Defender International, tenemos unos tres punticos muy específicos para tener en cuenta que están incluidos, que es importante fortalecerlos o protegerlos y sin embargo, muchos de ellos digamos también en una cierta parte, están incluidos en la normatividad actual y es necesario, pues también o fortalecer o hacer un ejercicio correcto de inspección, vigilancia y control.

Uno, en el 2013 se prohibió el uso de animales silvestres en los circos, desafortunadamente por una proposición, los animales domésticos en el último debate quedaron por fuera, es importante que en este Código, quede esa prohibición a todos los animales domésticos en los espectáculos circenses. Dos, dentro de la fauna silvestre es importante tener en cuenta y hablo de fauna silvestre, no solamente la nativa sino también la exótica, que tradicionalmente pues ha estado abandonada por la normatividad colombiana, evidentemente la hemos visto con el tema de los hipopótamos, es importante que para toda la fauna silvestre, haya programas realmente serios y comprometidos por parte de las autoridades ambientales.

Respecto a la rehabilitación a la reintroducción o liberación de estas especies, es importante que cada CAR tenga su Centro de Atención y Valoración de Fauna y Flora silvestre porque, pues nos estamos dando cuenta que muchas de las CAR,

la gran mayoría de las CAR, no cuentan con esos espacios y las CAR que sí cuentan con esos Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre, no tienen generalmente unos procesos, unos programas correctos para liberar o reintroducir y rehabilitar estos animales. Muchos de los animales están teniendo una cadena perpetua en estos CAR y es completamente incoherente y dentro del ejercicio de protección y de combate al tráfico de fauna. Y en ese mismo ejercicio también, quienes por ejemplo en el caso de los zoológicos, que supuestamente pues ellos dicen que tienen un ejercicio de suplir como esa necesidad de las autoridades cuando no tiene los centros de rescate, pues que uno, evidentemente los de colecciones de fauna silvestre que tengan, pues sí puedan ser liberadas o reintroducidas. Y dos, que en el Gobierno nacional sobre todo el Ministerio de Ambiente, no permita la importación de fauna exótica, no podemos seguir ampliando las colecciones de los zoológicos, si los zoológicos tienen un ejercicio en contra digamos, apoyando el tema del tráfico de fauna, pues se combate el tráfico de fauna, es completamente ilógico también que se esté permitiendo el ingreso de más fauna exótica al país.

Y por último tercero, respecto al uso de animales en los laboratorios, si en este momento según la Ley 84, el Estatuto Nacional de Protección a los Animales, se cumpliera, tuviéramos una correcta inspección, vigilancia y control, muchas de las pruebas que se están desarrollando en este país en este momento, no se podrían desarrollar y muchas de las tarjetas profesionales de médicos veterinarios, estarían en entredicho. Es simplemente una simple revisión en algunas prácticas que se están haciendo en bioterios, en laboratorios de universidades y estamentos privados. Y también ya para terminar, ponerle muchísima atención dentro del ámbito académico, qué es lo que está pasando con las colectas de fauna silvestre, muchas de estas colectas simplemente se hacen por un tema para adiestrar a los alumnos, pero ni siquiera es para un ejercicio de unas colecciones genéticas en estas universidades. Muchísimas gracias.

#### **Funcionario de UTL, Gabriel Riveros:**

Gracias al doctor Eduardo Peña. Sigue David Jacinto Vera y se prepara Carlos Crespo que acaba de ingresar al recinto nuevamente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al Doctor David Jacinto Vera, Médico Veterinario:**

Buenos días a todos, Doctores Médicos Veterinarios, Doctor Gabriel, Representante de la UTL del Doctor Lozada. Mi nombre es David Jacinto Vera, soy Médico Veterinario de la Universidad de La Salle, especialista en homeopatía. Llevo veinte años ejerciendo la práctica privada en clínica de pequeños aquí en la ciudad de Bogotá y hace diez en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Bogotá. Sacar una normatividad como está no es fácil, por todos los conceptos y gremios que se

deben consensuar, es así como es mi deber hacer un aporte bajo mi experiencia profesional.

Se le debe a la población colombiana y a nuestros animales una normatividad que los proteja, pero no que vuelva un delito tener mascotas. En el Título 2 del Capítulo 5 artículo 33, parágrafos 1° y 2° dice que, se pueden penalizar los propietarios que permitan la reproducción de sus mascotas en casa. A qué propietario pregunto yo de mascotas, no le puede pasar, que su perro en celo se escape y quede montada accidentalmente. Tan es así que como médicos veterinarios tenemos protocolos de anticoncepción emergencia, no podemos que esa señora o ese señor que accidentalmente su perra quedó montada, se vuelve un delincuente porque según esta ley, tiene que tener una personería jurídica para hacer la reproducción, esto va a permitir y va a fomentar que la gente por librarse del tema, abandone los perros y los lance a la calle. Entonces es muy importante corregir este tema.

El artículo 46 del Capítulo 5, nos habla de esterilizar cachorros para la comercialización alrededor de los tres meses, los médicos veterinarios sabemos que el desarrollo hormonal que producen los testículos y el ovario en una hembra, no son exclusivamente de índole reproductivo sino también del desarrollo emocional, cognitivo y músculo-esquelético de los pacientes, al hacer una castración en esta edad, tenemos determinado el fallo que va a dar emoción al animal y físico. Total, que hacer una reproducción como una esterilización inclusive como ahora lo están haciendo las campañas que regala la alcaldía, dónde esterilizan animales de menos de cinco meses, es un atentado contra el bienestar propio de la mascota, motivo por el cual se está generando esta Ley, invito a que se corrija eso. Se habla del UNAM un registro único muy similar al RUNT de los carros y al RUT que manejamos, pero todo de animales, ¿cómo le vamos a decir a la señora de la finca en Lejanías, Meta, que tiene tres perros en su finca para cuidar, que tiene que registrar esos animales si no sería ilegal tenerlos? Eso no se puede si no se socializa.

En el Capítulo 5 de las sanciones el artículo 144, me parece que hay un vacío, porque dice que son atenuantes de las causales penales, las reparaciones económicas en las reparaciones que se hagan al afectado. ¿Cómo serán esas reparaciones? Al perro no se le puede dar plata, al gato tampoco, si está amputado, si le sacaron un ojo, si lo quemaron con ácido. ¿Entonces a quién van dirigidas esas reparaciones, al propietario? Al señor de la clínica, ¿qué le tocó atenderlo? Es necesario aclarar eso y no dejar esos vacíos jurídicos. Es importante, que las juntas defensoras de animales que se van a crear, el Cetap, el Runap, todas estas comisiones que muy seguramente sea de buena intención creadas por nuestro Representante, no se vuelvan nidos de corrupción, nidos de burocracia en el cual se va a prestar para que si el señor de la esquina tiene un criadero de perros, entonces vamos a pasar prebendas para poder obtener ese permiso.

Entonces debemos buscar que esta ley, no fomente esas situaciones, pienso que se debe aprovechar este momento, para que este debate no sea un saludo a la bandera de todos los médicos que están aquí presentes y de todas las personas no médicas y animalistas que sacaron su valioso tiempo para aportar, sino que en realidad sea la oportunidad para saldar la deuda que tenemos con nuestros animales. Muchas gracias y buen día.

**Funcionario de la UTL, Gabriel Riveros:**

A usted muchas gracias doctor David. Por favor Carlos Crespo y se prepara Édgar Hernán Camacho Rodríguez, Se Vive Universidad del Rosario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Carlos Crespo, Se Vive:**

Muy buenos días a todos y todas. Para mí Carlos Crespo, como miembro del Movimiento Animalista y específicamente del Movimiento Antiespecista, es difícil hablar en estos espacios, dado que estamos hablando de un Código Nacional de Protección y Bienestar Animal. Aspiraríamos en un futuro ojalá no lejano, pero hasta ahora en este momento utópico, que podamos tener en algún momento una ley, que no necesite ni siquiera un Código, que busque la liberación de los animales, una ley que reconozca a los animales como seres sintientes con capacidades de intereses completamente independientes al arbitrio humano que los explotan, que los utiliza como productos a pesar de que ya tengamos una ley que los cataloga como seres sintientes, pero que sigue manteniendo el estatus de propiedad o sea, de esclavos del ser humano, los podemos utilizar para lo que nosotros queramos y la evolución legal y moral nos ha dado para que hasta este momento, podamos seguir haciéndolo limitando bajo criterios de bienestar esa explotación, pero siguen siendo esclavos.

Esperemos entonces, que en un futuro, podamos tener esta ley. Pero en el día a día existe antes de la legalidad la ley moral, esa moralidad que nos indica que los animales no son nuestra propiedad y que tienen que desarrollarse de acuerdo a sus capacidades en completa libertad y autonomía del ser humano. Ahora ya hablando en términos reales, tenemos un Código Nacional de Protección y Bienestar Animal que tiene todas las posibilidades para realmente limitar al máximo esa explotación de los animales en este estado de legalidad de la explotación y solo voy a referirme a dos puntos específicos, la Ley 84 de 1989, la Ley 1774 de 2016, plantea excepciones a la aplicación de la norma, pero en este Código debe quedar absolutamente claro, que los alcances del Código también están para las excepciones, ya sea todo lo que tiene que ver con toreos, peleas de gallos, corralejas, coleo, así como también todo lo que tiene que ver con la producción de animales para usos humanos y la experimentación. La Ley 1774, tiene los dientes para también llegar ahí, no es que estén exentas como muchos de nosotros y nosotras pensamos, como los que aplican la normatividad de bienestar animal, creen que allá no se puede meter

y creen que estas leyes de protección animal son solamente para perros, gatos, animales domésticos cercanos a nosotros. Cada uno de estos sistemas de explotación por ejemplo, los mataderos tienen una serie de normatividades, de legislación, que debe ser cumplida absolutamente a cabalidad y si no se cumple a cabalidad, debe aplicarse ahí la Ley 1774 de 2016.

En el caso de las excepciones consabidas, que ya nombré ahorita acá, los espectáculos cruentos con animales, en toreos también tiene unos Códigos específicos y se vio en esta temporada taurina que acabamos de pasar acá en Bogotá, que los mismos taurinos incluyen o permiten que sus mismas normatividades no sean aplicadas como se debe, no hay quien vele por esa aplicación y es bastante absurdo que nosotros como animalista tengamos que estar pendientes de la aplicación de un Código Taurino, cuando deberían existir estamentos para que le haga seguimiento a esto. Uno de los elementos, pues que me llama mucho la atención y que tiene que ver con esa idealidad que les está hablando al principio, es la definición de explotación animal y de aprovechamiento animal y lo único que los diferencia, tiene que ver con si cumple o no cumple con los principios de bienestar animal, en una se le dice que es arbitraria la explotación, pero si estamos hablando de aprovechamiento no se nombra la palabra arbitrario y les hago aquí esta reflexión, absolutamente todo tipo de uso que hagamos con los animales, es abusivo y arbitrario a pesar de que apliquen los principios de bienestar animal.

Los animales tienen una vida independiente a nosotros, y para nosotros lo único que podemos hacer para realmente aplicar un principio bioético que es el principio de no maleficencia, no dañar a quién puede ser dañado, es empezar a dejar de verlos como nuestra propiedad y dejar que sus capacidades, que sus intereses, sean aplicados con total plenitud en sus vidas naturales. Les hago el llamado entonces, a que desde nuestras vidas, antes de que pase todo este proceso de tener leyes que nos lleven a la eliminación de los animales, de la explotación de los animales en nuestras vidas, que asumamos el veganismo, porque veganismo es justicia y la liberación animal está en las manos de cada uno y cada una de ustedes. Muchas gracias.

**Funcionario de la UTL, Gabriel Riveros:**

Muchas gracias a Carlos Crespo. Por favor sigue Édgar Hernán Camacho Rodríguez, Se Vive de la Universidad del Rosario y se alista Édgar Yesid Fontecha Mosquera del Ejército Nacional Centro Canino.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Édgar Hernán Camacho Rodríguez, de Se Vive de la Universidad del Rosario:**

Buenas tardes para todos. El Proyecto de ley del Código, es una iniciativa bastante ambiciosa, es oportuna y con grandes desafíos en lo institucional, lo social, lo cultural, político, económico, pero hay un gran desafío y es en lo pedagógico, eso exige



educar a la comunidad en general, no solamente social sino también institucional del sector público y privado. Esa educación requiere replanteamientos desde los esquemas de las relaciones sociales que hemos tenido desde nuestras generaciones pasadas, lo tradicional y las nuevas relaciones sociales de los animales en especial los domésticos, que durante diferentes siglos han venido generando una dinámica muy distinta a la que otrora se tenía.

Es evidente que las nuevas generaciones, las actuales nosotros y nuestras nuevas formas de concebir la vida, nos lleva a reorganizar y replantear nuestras formas de relacionarnos, no solamente entre humanos sino con la naturaleza y por supuesto con los animales, en especial con aquellos que nosotros convivimos o con los que desarrollamos algún tipo de sinergia y por la cual, de ello esta iniciativa del presente proyecto de ley, es relevante no solamente como propuesta sino en el contexto analítico y sistémico frente a los alcances que tiene en orden jurídico e institucional y social. No obstante, en la revisión de todo el articulado de los 257 promedio de los 257 artículos, nos llama la atención en la organización lo siguiente, solamente voy a enunciarlos para que el grupo de la Comisión la tenga en consideración. El artículo primero enuncia en su numeral 1.30 una definición sobre sufrimiento y menciona dos aspectos claves, estímulos nocivos y estímulos positivos, es importante precisar el alcance y medir ese tipo de estímulos para tener claridad de que no se convierta en un vacío de la norma.

En el artículo cuarto, en el numeral 4.1 menciona relación crítica entre la sanidad de los animales y su bienestar, todo tiene que ser medido, si no se mide es difícil poder hacer una ponderación de cuál es el impacto. artículo séptimo, en su párrafo menciona el cautiverio, en mi opinión es importante agregar salvo hacinamiento que exceda el espacio y la disponibilidad sanitaria en el animal, teniendo en cuenta que en Colombia existe mucho hacinamiento por parte de algunas personas que tienen más de quince, veinte, treinta, cuarenta, cien, hasta mil perros en convivencia, qué es bueno de acuerdo a su misión que estén realizando, pero hay que revisar. Artículo octavo 8.1 ¿cómo se mide el estrés en el proyecto de ley con respecto al maltrato animal? En el 8.5 menciona no del artículo octavo, el numeral 8.5 se menciona no entorpecer su desarrollo natural ni modificar su comportamiento, desde el punto de vista de la ecología es válido para animales silvestres, desde el punto de vista para los animales domésticos, es importante tener sustento científico, toda vez que en la relación entre hombre especialmente con los caninos y algunos felinos, el caso de los gatos, los comportamientos etológicos ya no solamente dependen del animal si no depende de la relación con el humano y viceversa.

En el Capítulo 2 artículo 22, es importante tener en cuenta que si bien las personas que en Colombia actualmente tienen en sus hogares o en sus fincas algún animal tipo ave, en especial esas garantías

si este proyecto de ley llega a ser aprobado en los próximos meses, se replantee esos cinco años y contemplar la posibilidad que esa transición sea mucho mayor, toda vez que la capacidad institucional de entidades como las Corporaciones, el mismo Estado, no tienen un plan de contingencia, un protocolo o requerimientos e instrumentos para abordar esta dinámica o esta transición, lo cual hacerlo en los próximos cinco años, generaría un impacto fuerte en la biología, ecología y en la etología de estos animales.

Artículo 94 en el párrafo cuando mencionan el registro Runat a cargo de los propietarios, sería importante precisarle a la comunidad en el país, si será este registro de manera única o si será una renovación periódica. En el artículo 147, mi sugerencia es adicionar respecto a que cortar las alas de las aves para impedir su vuelo y mantener su cautiverio forzoso, también debe ser contemplado. En el Capítulo Cuarto, respecto al procedimiento administrativo sancionatorio que si bien tuvo una evolución frente al primer documento que presentó el Representante Juan Carlos Lozada, en esta iniciativa, su perspectiva interinstitucional crea grandes desafíos y retos en este proyecto de ley, el cual exige prever las amenazas y las debilidades actuales en el sector público por variables como la capacidad institucional, la viabilidad presupuestal, el acceso a la información y la inseguridad jurídica que vive actualmente nuestro Estado.

En el artículo 246 numeral 2.4.6, 6.1 respecto a las personas naturales que reproduzcan animales domésticos, qué aplicabilidad sancionatoria se ejercerá en escenarios como en el campo, en las zonas rurales, toda vez que la etología comportamental de los caninos y otros animales domesticados, generalmente son autónomos en estos animales. Por tanto, los propietarios no pueden ser sujetos de una responsabilidad tácita del 100%. El tema de la esterilización es algo que se debe revisar con casuística científica, verídica y con un rigor técnico, ya que la reproducción de algunas especies en el caso de los caninos, es impredecible en zonas rurales o en el campo y la vida sexual de los caninos, tiene una importancia fundamental en su aspecto etológico y comportamental, eso es importante revisarlo.

Y ya para finalizar en el tema sancionatorio, en la revisión de este Capítulo solo va enfocado en términos económicos, no hay penalizaciones y contemplaciones que se relacionen con algo punitivo de la libertad o correlacionado con aspectos con el Procedimiento Penal en Colombia, lo cual valdría tener claridad frente a esos alcances y luego de cuatro años de existir la Ley 1774 en Colombia, aún seguimos notando que parte del grupo integrante de las Fuerzas Públicas en el país, desconocen la aplicabilidad y el proceder de esta Norma, así como el Código de Convivencia en el país. Agradezco la atención y esperamos que estas observaciones de todos los que estamos participando en aspectos técnicos, pueda complementar y mejorar esta iniciativa para el bien no solamente de nosotros

como ciudadanía, sino también de las relaciones del ser humano con los animales y por supuesto tener en cuenta, que estamos afrontando una concepción cultural conceptual de una nueva forma de relacionarnos con los animales, que implica tener diferenciación desde el punto de vista ecológico, biológico y etológico y cualquier Norma que en Colombia se expida, debe tener un rigor científico que hay que validar. Gracias.

**Funcionario de la UTL, Gabriel Riveros:**

Gracias a Édgar Hernán Camacho. Les voy a rogar un favor, digamos que por tiempo y de acuerdo con el número de personas inscritas para intervenir, ustedes se han dado cuenta que aquí no hemos cortado la palabra a nadie, pero le rogamos el favor que se autorregulen, el tiempo es cuatro minutos y todas esas observaciones que son supremamente importantes, fundamentales, no las puedan hacer llegar en un documento escrito a través del correo. Tiene la palabra Édgar Yesid Fontecha Mosquera del Ejército Nacional Centro Canino y se prepara Emilce Bautista Rodríguez, Red Animalista y Ambientalista de Puente Aranda.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Édgar Yesid Fontecha Mosquera del Ejército Nacional, Centro Canino:**

Buen día para todos, un saludo especial del Comandante del Centro Canino, el señor Javier Fernández Alarcón. Es para nosotros como ente operativo y manejador de perros de trabajo, que ustedes conozcan la realidad de nuestros perros en el ámbito laboral, nosotros propiciamos un ambiente ideal para nuestros perros, que no está basado en el maltrato animal y tampoco está basado en una relación de esclavitud, porque este trabajo milenario ha sido un trabajo de apoyo mutuo y una concertación entre dos seres vivos: el hombre y el perro. Es por esta razón que los invito a que conozcan su Centro Canino, porque es el centro canino de los colombianos que maneja la seguridad y vela por la seguridad de todos nosotros en el ámbito nacional.

En el Centro Canino manejamos aproximadamente unos tres mil perros que acompañan a nuestros hombres de día y de noche, no están sujetos o atados en un apartamento o en una casa o abandonados en una terraza, son dos individuos que se acompañan las 24 horas del día, son dos individuos que comparten su vida, su alegría y sus tristezas, son dos compañeros inseparables. Quedan cordialmente invitados al Centro Canino para que conozcan de primera mano nuestro trabajo y el trabajo de todos, somos también un ente regulador y acompañante en todos los procesos de tenencia animal. Muchas gracias.

**Funcionario de la UTL, Gabriel Riveros:**

A usted muchas gracias, doctor Édgar Yesid Fontecha. Tiene la palabra Emilce Bautista Rodríguez de la Red Animalista y Ambientalista de Puente Aranda; y se prepara el señor Ernesto Porras PETrópolis Club.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Emilce Bautista Rodríguez, de la Red Animalista y Ambientalista de Puente Aranda:**

Buenos días. Veo con preocupación que en este proyecto, este acuerdo, no se tiene contemplado los animales que son afectados cuando se construyen vías, se hacen proyectos como Hidroituango, cuando se hacen las vías 4G, las 5G, la afectación que tienen estos animales es grandísima, hay una pérdida notoria y no se contempla la socialización del inventario que se debe hacer antes de la realización de las obras, cualquier obra debe de contar con un inventario de animales que estén en la región, en el lugar, y aquí en este proyecto no hay una profundización exacta de este tema.

Para mí es importante, por ejemplo, Puente Aranda, en la administración pasada y antepasada los parques fueron intervenidos y fueron taladas muchas casas de animales que cumplen una función en los servicios ecosistémicos de la ciudad, se talaron casas de búhos, se talaron casas de ardillas, se talaron casas de muchos animales que tienen un papel fundamental en cada uno de estos sitios y que no fueron tenidos en cuenta. Creo que es importante que se contemple la avifauna que hay en la zona donde se va a realizar cualquier proyecto, que sea tomada en cuenta la comunidad para poder hacer un control, una veeduría y se regule la afectación de estos animales.

**Funcionario de la UTL, Gabriel Riveros:**

Muchas gracias Emilce Bautista. Tiene la palabra Ernesto Porras y se prepara Gabriel Cortázar Mora, del Parche Canino.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ernesto Porras, PETrópolis Club:**

Buenos días a todos. Bueno, yo soy Ernesto Porras y soy el representante legal de PETrópolis Club y nosotros estamos muy interesados en este proyecto, este proyecto de ley que cobija a la mitad de la población de Colombia porque, señor Presidente y señor Representante Lozada, en las estadísticas que ha hecho la Secretaría de Desarrollo Económico, unido a algunas estadísticas que han obtenido entes privados, estamos hablando de que cerca del 48% de los hogares de Colombia tienen un animal de compañía, de los cuales, el 78% son perros; y yo quiero hablar sobre los perros, porque es a lo que nos dedicamos en PETrópolis Club. Digo yo, afortunadamente existe la mitad de la población colombiana en este proyecto de ley involucrado, porque de lo contrario no nos tocaría a muchos o no les tocaría a muchos el corazón de lo que significa verdaderamente el bienestar de los animales; estamos hablando de que hay cerca de 6.3 millones de perros en Colombia, de los cuales el 65% de ellos está en hogares estratos 1, 2, 3 y 4, y en hogares de estratos 5 y 6 el restante.

Llama la atención que el proyecto de ley pretende regular aspectos muy técnicos y muy concretos; en los capítulos que tratan sobre los animales domésticos y que han subdividido en animales

de compañía, en este caso, vuelvo y le repito, los perros, nosotros como PETrópolis Club tenemos muchísimas, muchísimas anotaciones al respecto, y no voy a entrar en detalle en ellas en este momento, por respeto a la audiencia y por respeto al tiempo que todos debemos manejar. Sin embargo, estaré en contacto con la UTL y estaremos apoyando y pidiéndole al señor Representante Lozada y a toda su UTL que por favor escuchemos lo que hemos venido trabajando durante más de un año con el IDPYBA en Bogotá, en lo que tiene que ver con la regulación de las guarderías, de los colegios, de los hoteles, de las fundaciones y todo lo que tiene que ver con los animales de compañía, en este caso los perros.

Solamente una parte importante, y como una mención, simplemente a manera de ejemplo, esto es solo un ejemplo de cómo de buenas intenciones está pavimentado el camino al infierno, pero que nosotros logremos que se escriba en esta ley y de lo que amablemente el señor Representante Lozada en sus buenas intenciones tiene, podemos lograr verdaderamente un bienestar hacia los animales, que es lo que perseguimos todos, o podemos perfectamente dejar que haya una ley llena de vacíos. Porque entendamos, señores, que tenemos que nacionalizar este tipo de leyes, esto no es un *copy page* de Australia, ni de Estados Unidos ni de Europa, y en la medida en que nosotros dejemos vacíos y no lo nacionalicemos, recordemos que hay un adagio aquí en Colombia y es que “*Hecha la ley, hecha la trampa*”.

Entonces, tenemos que ser muy puntuales, tenemos que irnos al detalle para permitirle y darle herramientas a las autoridades para que puedan legislar y para que puedan vigilar las opciones que estamos proponiendo, y aquí viene el ejemplo, para terminar: Artículo 57: Los animales no deberían permanecer más de tres horas dentro de los vehículos, cuando circunstancias de casos fortuitos o fuerza mayor superen ese tiempo, los animales se les deberá suministrar ventilación, hidratación permanente con el fin de evitar afecciones de salud, altas temperaturas y el confinamiento. En cualquier caso, los animales nunca deberán permanecer solos dentro de los vehículos por más de veinte minutos, el incumplimiento de esta disposición dará lugar a la sanción prevista en el código.

La indicación de tres horas, ¿de dónde sale? Es que acaso el único parámetro de bienestar animal para un animal, en este caso un perro, en un compartimiento es el tiempo, ¿no hace parte de ello su condición física, no hace parte de ello la temperatura, no hace parte de ello acaso lo que históricamente y los científicos determinan como los índices de masa que significa una relación entre el tiempo, entre el peso de la mascota, la temperatura y el espacio medido en metros cúbicos o decímetros cúbicos o pies cúbicos que debe tener la mascota? Todas esas cosas tienen que hacer parte de esto, porque de lo contrario vamos a embarrarla, o si no, yo les digo a ustedes señores, por favor, por qué no van ustedes hoy en

este momento hacia Tunja y se van en su vehículo y llevan a su perro, y les aseguro que ustedes van a llegar perfectamente a Tunja y su perrito va a ir muy bien con su cinturón de seguridad y va a llegar feliz, pero en el regreso, por favor, dígame a alguien que maneje y usted métase en el baúl a ver si dura más de quince minutos y si no se generan ansiedades, estreses acumulados y muchísimas cosas más que tienen que ser objetivamente medibles, cuantificables, y así para el resto de cosas que hay y de artículos que hay muy bien, que con muy buena intención en este proyecto de ley, pero que definitivamente requieren de la intervención de todos.

Le pido a la UTL y le pido al señor Representante Lozada y a quien actúa como Presidente de esta audiencia, que por favor permitan que aquellos entes privados o públicos, que tienen experiencia de décadas, puedan ser los que los apoyen a ustedes. Le indicaba al señor Representante Lozada la intención que tenemos nosotros, y a través del IDPYBA, de ayudar a regular, de ayudar a edificar y de, concretamente, científicamente, poder ayudar para que todo sea medible, recordemos que lo que no es medible no existe, y nada puede ser sujeto de interpretación cuando de leyes se trata, tienen que aterrizarse técnicamente. Les agradezco a todos su atención.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctor Ernesto Porras. Tiene entonces la palabra Gabriel Cortázar, de El Parche Canino; y se prepara Gustavo Palomino Gómez, del Centro Colombiano de Hipoterapia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gabriel Cortázar Mora, de El Parche Canino:**

Bueno, muy buenos días para todos. Representante Lozada muchas gracias y a todo su equipo, este proyecto de ley es algo que se necesitaba desde hace mucho tiempo, y la idea es que se pueda llevar a cabo de la mejor forma. Yo quiero tocar unos temas muy puntuales y es, en el Capítulo 2, el artículo 17 habla que: Los tenedores, poseedores o cuidadores de los animales responderán por las afectaciones causadas al animal mientras se encuentran bajo su custodia. Los propietarios, en cambio, responderán por el bienestar del animal de forma permanente hasta su muerte o enajenación. La invitación es a que revisen el artículo 60 porque hay una contradicción en el cual están exonerando de responsabilidad a los propietarios, digámoslo así, un término que no me gusta usar mucho como propietario y se le están delegando todo el cuidado y la responsabilidad a las personas que trabajamos de una u otra forma en distintas instancias con los perros y felinos.

Otro punto que quiero mencionar es: en el Capítulo 3, el artículo 31: Las alcaldías municipales en conjunto con la Policía Nacional desarrollarán un protocolo para el manejo de ataques de perros de manejo especial a un humano o a otro animal, con el fin de evaluar el origen de la conducta y tratamiento a adaptarse. Dicho protocolo necesariamente

deberá incluir la valoración por parte de un médico veterinario o un médico veterinario zootecnista. Me parece que es un punto un poco excluyente, porque no solo la responsabilidad es de un médico veterinario o un veterinario zootecnista, hay más profesiones o personas encargadas que tienen el conocimiento y que pueden apoyar este tipo de decisiones, es más enriquecedor que le puedan aportar, esto lo dejaré por escrito, para que ese concepto sea más claro. Muchas veces y en muchas situaciones, se encuentran con veterinarios o veterinarios zootecnistas, que no están relacionados con el tema y no se sabe diferenciar bien una cosa específica como tal y se desconoce el concepto de personas que pueden estar sin entrar a discutir la importancia y la valoración y la ética del trabajo profesional que tienen los veterinarios y los veterinarios zootecnistas.

En el artículo 6º, ya lo decía el componente del 60, y me parece muy importante, y esto lo hablo como zootecnista, que este proyecto de ley es muy interesante, pero creo que estamos dejando a un lado, no veo la claridad, a los zootecnistas como profesionales independientes, hablamos de veterinarios y veterinarios zootecnistas, no podemos olvidar que la zootecnia es importante a nivel nacional para el desarrollo en la producción pecuaria en todo el país. Muchas gracias, para ustedes y, bueno, ya lo mencionaron, vuelvo y lo repito, es muy importante que articulen el trabajo que hemos venido realizando con el IDPYBA diferentes entidades de colegios, paseadores, todo esto, para que sea conformado muy bien este capítulo de usted es en cuanto a los colegios, guardería y todo el tema canino y felino. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Gabriel Cortázar Mora. Tiene la palabra por tres minutos Gustavo Palomino Gómez, y se prepara Hans Flórez, de Asociación de Paseadores y Adiestradores.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gustavo Palomino Gómez, del Centro Colombiano de Zooterapia:**

Muy buenos días. Es indudable que el señor Representante Lozada ha logrado despertar la conciencia de muchos colombianos frente al uso debido o indebido de los animales. Nosotros como Asociación Colombiana de Zooterapia que existe hace diecinueve años en el país, hemos venido trabajando básicamente en la investigación de información para ver cuál es el estado del arte, del uso de los animales en terapia. En el proyecto de ley vemos que han cubierto muchos campos, pero vemos que la parte terapéutica no tiene mucha letra, y la idea de venir es ofrecerle al Representante pues lo que hemos venido trabajando en estos diecinueve años. Nosotros como terapeutas no usamos los animales, nosotros como terapeutas pedimos la cooperación del animal, el animal coopera con nosotros en una terapia, por eso lo llamamos “coterapeuta”, sea perro, sea caballo y a veces gato.

Entonces, dentro de esta evolución de cómo cooperan los animales con nosotros como terapeutas, en mi caso soy neuropsicólogo, nos hemos dedicado a hacer el estudio de las evidencias, llevamos doce años recolectando evidencias, ya tenemos la pirámide armada para ver si el Ministerio de Salud la considera ¿en qué categoría? ¿En qué nivel? ¿Si es recomendable o no recomendable? Desafortunadamente, tal vez el Ministerio no tuvo la oportunidad de leer los estudios que enviamos, y entonces en la Comisión de Exclusiones que hay hoy en día, quizás si hubieran tenido tiempo de estudiar esto, el criterio para excluir la terapia con animales hubiera cambiado, pero, bueno, llevamos diecinueve años esperando esta oportunidad, ¿por qué no esperar un año más?

Hemos visto durante todo este tiempo cómo algunos municipios especialmente de Cundinamarca han sido engañados, ¿por qué? Porque los municipios o sus alcaldes de muy buena fe buscan prestar los servicios de terapia con animales para sus usuarios, especialmente la población discapacitada, y caen en garras de unas personas que de profesionales no tienen nada, los animales, ahí sí que hay que mirar cuál es el bienestar de esos animalitos, donde uno dice, los pacientes solo un par sobreviven, entonces nosotros ponemos a disposición del Representante Lozada todas estas investigaciones, la última que estamos haciendo sobre el temita del soporte emocional, que se ha vuelto un caballito de batalla para sacar o traer animales sin necesidad de los trámites legales de aduana, fiscales, no faltará el que traiga un hipopótamo y diga que es que necesita soporte emocional del hipopótamo. Muchas gracias por habernos permitido estar aquí con ustedes y seguiremos en esta lucha, muy amable.

**Presidente:**

Muchísimas gracias a usted doctor Gustavo Palomino Gómez. Tiene la palabra Hans Flórez de la Asociación de Paseadores y Adiestradores, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Hans Flórez, de la Asociación de Paseadores y Adiestradores:**

Buenos días a todos. Muchas gracias por este espacio, por lo que estamos haciendo, realmente es muy importante para todo el país. Realmente desde nuestra parte, desde la Asociación de Paseadores y Adiestradores, venimos trabajando de la mano con Protección Animal, con la doctora Paola, con el doctor Juan Camilo, con Julián Tarquino, hay muchos que venimos trabajando desde hace mucho tiempo creando unos protocolos para los paseadores en el distrito. Dentro de esa regulación hay unos artículos donde efectivamente Protección Animal tiene como misión realizar este tipo de protocolos y hacer las respectivas socializaciones.

Así mismo se hicieron, en el mes de mayo del año pasado, se dejó por ley estos protocolos de paseadores a nivel distrital, así como lo dice el artículo 5º, numeral 54 de esta propuesta, es deber del Estado

implementar medidas tendientes a la protección, en el caso deberá reforzar las ya existentes, ya tenemos estas leyes desde la protección animal y desde nosotros que venimos trabajando con la asociación, es empezar a difundir este protocolo que ni siquiera las Fuerzas Públicas las tienen presentes. Entonces, es importante para nosotros, todos los que hacemos parte de este proceso, realizar la veeduría respectiva a una satanización de nuestra labor que es el paseo canino. Como lo venimos escuchando en varias personas, es importante tener en cuenta que nosotros desde las mesas de trabajo no hablamos solo del bienestar animal, nosotros hablamos de un solo bienestar, porque también nosotros hacemos parte de este mundo y de esta agremiación que nos preocupa lo que está pasando con los animales. Entonces, es importante que podamos hacer nosotros también esta veeduría, y más bien compartir estos tipos de protocolos que venimos trabajando ya hace más de dos años.

Por otro lado, pues compartiremos efectivamente los protocolos, hacemos las socializaciones respectivas, pero quiero dejar un parte de tranquilidad a todos los que nos están viendo y a todos los que están aquí presentes, que venimos trabajando realmente en dignificar nuestra labor, en dignificar la prestación de un servicio donde queremos capacitar, donde queremos guiar a todos estos empiristas que creen que prestar un servicio de paseo canino es simplemente halar una correa. Entonces, desde ahí es donde nosotros como participantes de esta audiencia podamos tener acceso a toda esta información, porque aquí como nos lo dice en el Capítulo 6, en el artículo 55 ya nos lo están diciendo, que hay un límite de perros que debemos manejar, cuando pues efectivamente no se ha tenido conocimiento previo de estos protocolos ya desarrollados con veterinarios, con etólogos, con profesionales del gremio, que pues son paseadores que llevan más de veinte, veinticinco, quince años en el proceso.

Entonces, tampoco queremos atropellar a la humanidad, no; porque también somos personas que efectivamente como tercermundistas esto hasta ahorita está cogiendo fuerza y nos damos cuenta de que a nivel mundial este tipo de protocolos no existe, nosotros somos pioneros a nivel mundial en la regulación de estos protocolos para paseadores caminantes. Porque también viene la creación de protocolos para paseadores en bicicleta, donde efectivamente nosotros queremos es hacer estas socializaciones, que ya se han hecho unas, en una más o menos asistieron unos trescientos paseadores, en la segunda asistieron aproximadamente unos doscientos, trescientos también paseadores, y aun así se sigue compartiendo por redes de apoyo, por WhatsApp y por nicho donde pues afortunadamente aquí veo a muchos conocidos.

Entonces, agradezco este espacio, agradezco se tenga en cuenta el trabajo que venimos desarrollando con anterioridad, para que pues de la misma manera no se pierda este camino que nosotros desde la

agremiación queremos invitar a todos los paseadores del país a que se hagan partícipes de este tipo actividades porque efectivamente, como les decían anteriormente, esto está muy satanizado. Entonces, la idea es dignificar, conocer, capacitarnos dentro del proceso de la tenencia y pues efectivamente de la mano con entes como Cruz Roja, que ya venimos realizando, en este año ya realizamos el Primer Taller de Primeros Auxilios Caninos, y pues muchísimas gracias a todos, ahí estamos al pendiente, cualquier pregunta estamos siempre para apoyarlos y para guiarlos en este proceso, Asociación de Paseadores y Adiestradores. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias a usted por su intervención. Tiene la palabra Héctor Giovanni Olaya Rozo, de Mi Mejor Amigo; y se prepara Jesús Fabián Sarria Guevara, de la Federación Nacional de Criadores. Tiene la palabra por tres minutos, y voy a ponerme un poquito más estricto con el tiempo porque he sido muy generoso.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Héctor Giovanni Olaya Rozo, de la Federación Nacional de Criadores:**

Buenas tardes a todos, a todos los aquí presentes. Dentro del proyecto de ley, de lo que estuvimos revisando al interior de nuestra organización, denotamos dos cosas, tres, que son las siguientes: Uno. Dentro del ámbito que les dan a las alcaldías como marco de protocolos que se debe dictaminar para los controles, quedan vivos dentro de lo que es el control de perros de calle, hay habitantes de calle actualmente que contienen y tienen a su tenencia perros de la calle, no se habla, no se menciona este tema y este control. Si bien a nivel ley ya hay una política pública, que las alcaldías deben generar, dentro de sus recursos, el control para estos temas de perros de habitantes de calle, pues aquí no se menciona, lo que se busca es que las alcaldías se patrocinen con el tema de la crianza. ¿A qué conllevaría esto? Si necesariamente lo que es el factor económico, sí se iría a destinación para recursos de bienestar animal dentro del territorio nacional, ¿no? Lo dejaría como una pregunta.

Dentro del proceso de lo que hablan de crianza, no se tiene presente o en cuenta, o más bien se debería tener presente que los procesos de esterilizaciones van de la mano en ciertos factores y en ciertas condiciones de etapa de vida de cada canino, siempre que no se busque la reproducción. En el caso de la seguridad y la vigilancia privada o de los entes como la Policía y el Ejército, las empresas privadas que generan o de alguna manera tienen convenios para lo que es el refuerzo de entidades públicas, no se daría y sería ineficaz, debido a que se cerrarían las líneas de trabajo y pues dentro de lo que es la dinámica nacional o internacional, el canino como función zootécnica ha sido y sigue siendo parte de apoyo de nuestra seguridad nacional.

Y para terminar, dentro de lo que es el tema del transporte. Se habla de un transporte de tres horas,

este transporte de tres horas, se dice que posterior a eso se le debe suministrar al canino agua, o al animal, agua permanente, lo que conlleva entonces a que el camino no tendría, o sea, debería tener agua totalmente constante; a mi interpretación tendría en cuenta que el canino se transportaría con agua al interior y pues esto en una aerolínea o transporte terrestre, generaría mayor estrés del que se le estaría obviamente omitiendo, entonces, sí sería bastante puntual revisar el tema del transporte. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias, justo suena la alarma de los tres minutos, le agradezco mucho su puntualidad en la palabra. Tiene la palabra Jonathan Barreto Basabe, de la Fundación Huellas, que me lo había saltado, piso excusas. Sigo entonces con Jesús Fabián Sarria Guevara, de la Federación Nacional de Criadores, tiene usted la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jesús Fabián Sarria Guevara, de la Federación Nacional de Criadores:**

Buenos días para todos ustedes, muchas gracias honorable por permitirnos venir a expresarnos en este recinto. Hemos hecho una lectura de la propuesta que usted tiene como ley para el país y vemos en ella graves peligros, para el contexto nacional tanto animal, humano, en general ambiental. En ella podemos ver algunos rasgos de inconstitucionalidad muy fuertes, esta propuesta de ley no respeta los principios constitucionales multiculturales, pluriétnicos y tampoco respeta la posibilidad de poner en riesgo la seguridad alimentaria del país.

Yo lo invito, honorable Representante, a que nos haga partícipes de poder propender por una mejor regulación al lado de nuestros animales, o más bien, con quienes compartimos cotidianamente nuestra vida. En nuestro caso, los criadores de gallos y aves de exposición y pelea del país, quienes somos más de tres millones de habitantes de este país; yo propongo, honorable Representante, que abramos unas mesas de diálogo, de concertación, tenemos mucho que aprender sobre el bienestar animal y ustedes también tienen mucho que aprender sobre las condiciones y la naturaleza etológica, genética y biológica de nuestros animales.

Normalmente tenemos la tendencia de venir juzgando desde los pasillos del Congreso de la República, desde nuestras cómodas oficinas, sin salir al campo, el último censo agropecuario que hay en el país, después de cuarenta años, nos dice que el 67% de la población colombiana de las unidades agrícolas del país viven, conviven o tienen alguna dependencia, entre ellas la alimentaria de los gallos de pelea. El 67%, honorable Representante, nunca fuimos llamados a las mesas de trabajo de las trece, catorce o quince que dice el honorable Representante que han hecho.

Yo me pregunto, porque leyendo el texto, se le ve una ambigüedad muy profunda, un lenguaje bastante

camuflado, y quisiera que se dijera explícitamente si este proyecto de ley está buscando sí o no prohibir las actividades culturales que tenemos con nuestros animales, me refiero yo a los señores del toreo, a los señores del rejoneo, de las becerradas, de las corralejas, de los gallos finos, aquellas excepciones que están contempladas en la última jurisprudencia. Que se aclare definitivamente y no sigamos manejando ese lenguaje soterrado para después ahí sí, literalmente, darnos unas estocadas sobre esas actividades.

En Colombia catorce, quince millones de personas, con nuestras familias, vivimos en el campo. Honorable Representante, somos el 28 o el 30% de la población del país, de las cuales ocho a diez millones de personas se dedican a estas actividades, no solamente con los toros y con los gallos, también están los cuyes, hay mucha actividad cultural con muchísimos animales, que aquí se están desconociendo y están desconociendo los territorios y la forma y la visión cultural que nosotros tenemos alrededor de nuestra convivencia con la naturaleza. La sola visión que plasma el proyecto de ley, que es la visión ideológica del animalismo, no nos representa honorable Representante, valga la redundancia. Estamos y propendemos porque haya una regulación que sea clara y que sea específica, para mejorar las condiciones de todos los animales que viven alrededor nuestro, de eso que hemos llamado “el bienestar animal”.

Yo le hago una súplica pública: que seamos escuchados, le repito, tenemos mucho que aprender y ustedes también quienes propenden porque los animales se dejen absolutamente quietos, que no hagan parte de nuestra vida como animales, que también somos de esa naturaleza, por favor nos escuchen, dejemos esa imagen de la telebovel, una imagen mediática bastante superficial que han mostrado en nosotros lo que no somos; nosotros somos criadores, defensores y conservacionistas de un ave antiquísima para la relación de los humanos con la naturaleza: los gallos finos de exhibición y combate. Esta ave no es comercial y su prohibición, por supuesto, que será su extinción, conservamos un animal en las mejores condiciones posibles y todo lo otro que se ha generado alrededor de ella, incluida una gran cadena productiva en el país, es válida para nosotros también.

Repito, honorable muchas gracias por la posible participación que nos dé en unas mesas amplias, democráticas, incluyentes; las leyes deben ser para todo el país y no solamente para el gusto de algunas personas que tienen ese poder de poderlas gestionar en el Congreso de la República. Le agradezco y estaremos pendientes de su llamado honorable Representante, para que podamos entre todos construir el país donde quepamos todos y no solamente una parte ideológica y una parte que ve la relación con la naturaleza de una forma muy específica, la cual también nosotros respetamos, la respetamos profundamente, pero por favor, ¡respétemos a nosotros también! Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted por su participación. Le voy a dar entonces la palabra a John Jairo Calderón de Prokes. ¿John Jairo Calderón está aquí? Mientras se alista el doctor John Jairo Calderón, yo sí le quiero, de manera muy respetuosa a la Federación Nacional de Criadores, en cabeza del Jesús Fabián Sarria, decirle que usted está aquí porque se enteró de esta audiencia pública, ya lo mencionó la Secretaria de la Comisión Primera, de que las formalidades a través de las cuales se convocaron quince audiencias públicas en el país, fueron surtidas de acuerdo a la Ley 5ª, y no siendo esto suficiente, es decir, que fueron publicadas por el *Canal del Congreso* de la República como se hacen las audiencias Públicas, nosotros mismos le hicimos suficiente, más de la que debimos, publicidad a estas audiencias públicas en todas las regiones del país. No para escuchar a los animalistas, para escuchar a los ciudadanos, a todos los ciudadanos que tienen el derecho que les da la Constitución y la Ley 5ª de participar en las audiencias públicas.

Luego, decir que yo, de manera soterrada pretendo sacar adelante un código, es no solamente una falacia, sino una falta de respeto con esta corporación y con la dignidad que yo aquí represento, pero además usted utilizó una expresión a la que yo jamás adheriré, yo no le clavo la espuela a nadie por detrás y mucho menos doy estocadas, propendo por absolutamente todo lo contrario, propendo por un país que no crea que hay formas de violencia que sean justificables, propendo por un país que tenga un tal grado de respeto por la vida, que hasta la de aquellos animales que por sus diferencias con el animal humano han sido esclavizados de manera sistemática para emplearlos en todo tipo de espectáculos violentos, y a partir de industrias que no respetan la dignidad de los animales, para abusar de ellos como les da la gana, yo me he parado en contra de esa violencia.

Entonces, usted me disculpará que yo le haga esta respetuosa réplica, veo que está aquí también Gitanillo, y yo le voy a decir con toda franqueza, este código no pretende hacer lo que usted dice, no tiene ningún vicio de inconstitucionalidad, si lo logramos aprobar yo lo invito a que vaya a la Corte, hasta ahora me las he ganado todas, todas, la Ley 1774 sigue en pie a pesar de las múltiples demandas de inconstitucionalidad que tiene. Después lo que tiene que ver con las corridas de toros que ninguna de esas demandas ha sido mía y mucho menos han sido aquellas que tienen que ver con la Ley 1774, la única vez que demandaron por inconstitucionalidad en favor de la no violencia, la Ley 1774, la verdadera Sentencia la C-041 salió a nuestro favor, ¡que después la Corte la tumba por vicios de procedimiento, es un tema absolutamente diferente!

Entonces, yo lo llamo a usted a que con respeto, cuando usted lo desee, nos sentamos a conversar sobre los temas que a usted lo inquieten, que aquí no fueron otra cosa que frases al aire porque no vi una sola referencia a un solo artículo, porque si

usted dice que hay un artículo inconstitucional, yo le pido que nos lo haga saber para nosotros revisarlo, si usted dice que aquí hay un artículo que tiene lenguaje soez en contra de la industria que usted representa, por favor díganos cuál es el número, y si usted cree que aquí estamos tratando soterradamente de clavarle una estocada o una puñalada a un gremio que usted representa, me pregunto, ¿por qué usted está presente en esta audiencia y no lo estuvieron en las audiencias anteriores? Porque aquí hay muchas industrias que de manera legítima se pueden ver afectadas por lo que este código plantee en algunos temas, pero aquí ha estado Porkcolombia de manera absolutamente respetuosa y responsable, no irresponsable, de manera responsable en todas las audiencias públicas; en algunas de ellas estuvo Fedegán, en otras estuvo Avescol, en otras estuvo Fenavi, que tienen diferencias muy graves con nosotros, hasta Fedegán, vuelvo y le digo, que mi querrela con el doctor Lafaurie es más que conocida y ellos aquí han participado y se les han dado todas las garantías, y se les ha tenido en cuenta y hemos hecho modificaciones al texto gracias a sus propuestas.

Luego yo no puedo aceptar que aquí se diga de ninguna manera, que yo estoy por debajo de cuerda pretendiendo pegarle una estocada a nadie, he luchado toda mi vida para que no estoquen a nadie más querido amigo Gitanillo, con quien mi querrela siempre ha sido de la manera más respetuosa y le sugiero siga el ejemplo de Gitanillo y mío, que si bien tenemos enormes diferencias, posiblemente *inzanjables* diferencias, nunca lograremos ponernos de acuerdo, él nunca podrá decir que yo he actuado por debajo de la mesa ni pegando puñaladas por detrás. Le voy a dar la palabra entonces ahora sí a John Jairo Calderón de Proknes SAS, tiene usted la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor John Jairo Calderón, de Proknes SAS:**

Buenos días para todos los presentes. Mi nombre es John Jairo Calderón, de la empresa Proknes, yo solamente quiero decir dos palabras, qué dicen las personas aquellas en el nuevo estatuto, que nosotros somos algunas personas que aprovechamos de nuestros animales, nosotros no nos aprovechamos de los animales, nosotros lo que hacemos es que el perro es un acompañante para nosotros, es un amigo para nosotros, y nosotros como tal lo tratamos: como un amigo, como un ser que siente; nosotros no somos explotadores de aquellas personas que dicen que nosotros maltratamos aquí a los animales, no; los invito a ustedes con el corazón en la mano frente, aquí me levanto, por primera vez en esta mesa, es que los invito a ustedes que conozcan qué es un perro de trabajo, qué es un perro de profesión, los invito a ello, a ustedes aquí directamente sobre la mesa.

También los invito a ustedes a que conozcan nuestros criaderos, nuestro sistema de crianza, que el sistema de crianza que nosotros tenemos no nos lo inventamos, nosotros hemos estudiado

día y noche, esta profesión que nosotros tenemos como entrenadores, como criadores que nosotros somos, nos apasiona; es un trabajo que día y día estamos sobre la mesa y estamos ejerciendo este trabajo porque nos gusta, no porque es que nos beneficiamos de los animales, los invito a que conozcan eso. También quiero hablar con ustedes, ¿qué es un maltrato? Porque para todos, ustedes dicen que un maltrato es aquella persona que coloca al perro a trabajar o aquel paseador que saca el perro a pasear cinco o seis veces, quiero que conozcan un maltrato realmente, qué es un maltrato tanto físico y tanto mental como para el perro, o usted quieren que todas aquellas personas que tienen un perro en su casa cojan el perrito y lo saquen con vestidos, con pañales, que de pronto no se ensucie las patitas, eso es un maltrato psicológico para el animal, por eso aquellas personas que cuando lo llaman a uno para que le corrija sus comportamientos que tiene el animal, lo llaman a uno y uno los asesora, les dice esto es un maltrato psicológico, mas no maltrato físico.

Los invito a que los conozcan, a que estudien qué es un perro de trabajo, y los invito a que nos conozcan a nosotros, los criadores y entrenadores de caninos, tanto para eso. Muchas gracias aquí a los presentes y gracias aquí a los de la Cámara. Gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias por su intervención John Jairo Calderón de Proknes. Vamos a darle entonces la palabra a Leonardo Jiménez, de Dignidad Veterinaria; y se prepara Luis Antonio Roa de Ecan. Tiene usted la palabra doctor Leonardo Jiménez de Dignidad Veterinaria por tres minutos, muchas gracias por su participación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Leonardo Jiménez, de Dignidad Veterinaria:**

Muchas gracias doctor Juan Carlos Lozada, muchas gracias a todas las personas que están en el día de hoy. La verdad, quiero empezar mi charla o mejor mi intervención diciendo una palabra, una frase que fue acuñada hace muchísimos años: “*La medicina cura al hombre, la medicina veterinaria cura a la humanidad*”. Desde hace varios años he venido sosteniendo que las próximas epidemias vendrán de los animales, y no es mirar si no las tragedias de Wuhan para entender de lo que hablo, y a pesar de esa noble labor, la de ser garante de la salud pública, no es entendible cómo la figura del médico veterinario sea tan maltratada, no solo tratamos animales sino que damos salud a la población, en cualquiera que sea la unión humano-animal, evitando casos como Wuhan, regulaciones para evitar que médicos veterinarios accedan a fármacos de uso humano tal vez presionados por la industria farmacéutica veterinaria, hace que el encarecimiento de tratamientos para animales y el acceso a los mismos vengán generando problemas de maltrato por falta de esto.

Colegas, estamos siendo sancionados y perseguidos por tales usos, pero contrario a ello, sorpréndeme la actitud del mismo Estado que permite la existencia de almacenes agropecuarios que sin registro alguno ni fórmula médica veterinaria, vendan hormonas, antibióticos, vacunas y aun fármacos de control, poniendo en grave riesgo no solo la salud de los animales sino la salud humana. La orfandad de la profesión es tal, que para el Ministro de Salud no estamos en su radar a pesar de la obvia relación, bienestar sin plata no es posible y es que cuando hablamos de protección animal, debemos atender a toda la población posible, para nadie es un secreto que la asociación maltrato-bienestar, que tiene una correlación directa con el grado de escolaridad, con el ingreso económico y aún con la psiquis de la misma gente. No queriendo decir que ello sea una norma y nada más lesivo para el colombiano promedio que el regresivo impuesto a las ventas aplicadas a los precios del servicio médico veterinario, dejando o permitiendo que muchos ejemplares no pueden recibir atención adecuada, recargando entonces el costo de estos tratamientos a los médicos veterinarios, esto nos está generando grandes problemas de seguridad.

Una nueva institucionalidad se hace presente, ya las exigentes normas a los médicos veterinarios que tienen sus clínicas y consultorios, que han sido bastante rigurosas, se vuelven muy laxas cuando de campañas de esterilización hablamos. Horrorizados veíamos cómo desde zoonosis se sacrificaban miles de perros, hoy por hoy, muchos, si no todos los médicos veterinarios, vemos cómo estos ejemplares son sometidos a esterilizaciones en carpas y vehículos, que muchísimo lejos está de los requerimientos a los que somos exigidos quienes tenemos centros veterinarios, pero a ellos la regulación no les llega. Muchos de estos perros y gatos morirán con el transcurso de los días, como consecuencia de actos impúdicos, realmente impúdicos, animales que son medio esterilizados, que encontramos ovarios o pedazos de útero en sus cavidades, infecciones, deficiencia de sutura, todo esto de alguna forma convalidado por el mismo Estado; ¡cincuenta mil pesos la esterilización de un ejemplar, no vale ni la entrada a un cine, siempre lo he dicho!

Por último quiero recordarles a todos que están olvidando a medio país, este es un país rural sumido en la pobreza, en la cual los animales juegan un papel fundamental en el desarrollo de esas comunidades. Lamento mucho que el movimiento animalista quiera hacer una ley tan alejada de la técnica y de la ciencia y ajustada al corazón de quienes quieren promulgar la ley, solo ven el despropósito de penalizar la tenencia de aves de ornato y promover su liberación, el impedimento de la crianza y la obligación de esterilizar a tan temprana edad son pruebas de ello. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Leonardo. Voy a darle la palabra a Luis Antonio Roa de Ecan, pero doctor



Leonardo, lo que dice el código con respecto a la esterilización de animales, es que quien quiera dar en adopción o vender un animal lo tiene que hacer esterilizado, lo que pasa es que lo que entiende la industria cuando se dice eso, es que lo tienen que esterilizar a los tres meses, porque es cuando los quieren vender, pero eso no es lo que dice el código, usted está haciendo una interpretación errónea y está tratando de mandar un mensaje falaz. Nosotros lo que estamos diciendo es que quien quiera vender un animal, lo tiene que hacer esterilizado, y eso les toma entonces al criadero o quien sea que lo vaya a dar en adopción y demás, si lo tiene que tener tres meses más o un año más porque considera que la esterilización puede ser impropio para este animal por razones de salud, pues que lo tenga, entonces, eso no es de ninguna manera lo que dice el código.

Y por otra parte, yo le reconozco a usted que cometimos un error con las aves de ornato, que ha sido subsanado en el nuevo texto, no estamos promoviendo la liberación de las aves de ornato, usted en eso tiene la razón, yo le doy la razón y está corregido en el nuevo texto, lo invito a que mire la nueva ponencia para que vea que eso que usted sugiere ha sido corregido. Tiene la palabra entonces usted, doctor Luis Antonio Roa, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Antonio Roa, de Ecan:**

Muy buenas tardes distinguido público, muy grato ver personas conocidas en este tema de los perros y pues agradecer al Representante por gestionar esta importante ley que nos va a afectar en nuestras actividades en positivo, el bienestar de los animales y pues de nuestros negocios. Esa ley estaba tardía de sacar adelante, pero bueno, se ha comenzado y pues con la ayuda de todos nosotros podemos sacar adelante una muy buena ley.

Hay algunos puntos para revisar en lo que se tiene en cuenta como la explotación de animales, en la reproducción de los animales, habría como tres líneas a revisar. La Asociación Club Canino Colombiano tiene una reglamentación para los perros de raza, donde está bien estructurado, se deben de llenar diferentes requisitos, las hembras no pueden ser servidas antes de dos años más o menos, y los servicios no pueden repetirse si no deben dejar un intervalo de un celo por lo menos y hasta máximo siete años de edad. El otro tema de reproducción, es la reproducción en los centros de perros de trabajo de las Fuerzas Militares o de vigilancia, y el otro tema de la reproducción, es la reproducción de los perros callejeros, que ahí sí habría que revisar cómo se maneja ese tema, porque la superpoblación es muy alta, nosotros no veremos nunca perros de raza en la calle versus miles de perros criollos abandonados, es una cosa bien importante.

En el tema de los viajes de los perros, en este caso en los vehículos, sí, efectivamente nosotros tenemos que trabajar para que en nuestros vehículos los perros estén lo mejor cómodos posible, lo del tiempo

no procedería, porque si el perro está cómodo puede aguantar ese tiempo o más, si un perrito se sube a la ruta y se hace popó a los diez minutos y si yo no limpio, así sea el recorrido de una hora, va a tener un maltrato en el transporte, entonces, el tiempo no sería sino la manera en que el perrito se transporte.

Los animales de trabajo o de exhibición que con los diferentes deportes caninos se pueden o se ofrecen al público en los centros comerciales o en los parques, pues también sería muy importante que eso se mantenga, porque ahí se interactúa el perro y las personas, y pues eso ayuda al bienestar de los dos animales: el hombre y del perro. En el tema de bienestar animal también se abarcan varias, pues todo el reino animal, incluido el hombre, y tuve una experiencia con una institución en el cual se dedica al bienestar animal, pero desafortunadamente el bienestar del hombre no está incluido, entonces vemos a personal desde esas instituciones trabajando al 100% en el bienestar de los animales, pero ellos no tienen tiempo ni de almorzar, ni de su bienestar.

El otro tema es cómo el Estado construye escenarios donde las personas puedan practicar deportes con sus perros, en el sentido de que los muchachos, los que tenemos hijos, puedan en esos espacios desarrollar su mente, sus ratos de esparcimiento. Muchas gracias señor Representante.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctor Luis Antonio Roa, de Ecan. Tiene la palabra Carlos Alberto Rubles del Invima. ¿Doctor Carlos Alberto está en el recinto, del Invima? Muy importante escuchar al Invima, además que sería la primera audiencia en la que participa el Invima. Le voy a dar la palabra entonces a Cindy Cristina Leguizamo de la Secretaría Distrital de Ambiente, bienvenida doctora Cindy Cristina, se prepara Willington Ruiz Chipo, médico veterinario, ¿es usted? Bienvenido. Tiene la palabra por tres minutos doctora Cindy Cristina.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Cindy Cristina Leguizamo, de la Secretaría Distrital de Ambiente:**

Muy buenas tardes a todos, muchas gracias por estar aún acá en el recinto, gracias al honorable Representante por la invitación para participar también activamente en esta iniciativa legislativa, a todos un cordial saludo también de parte de la Secretaria, la doctora Carolina Urrutia y de la ingeniera Claudia Suárez, Directora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre. Nosotros como autoridad ambiental del distrito capital en el perímetro urbano, tenemos una ardua labor frente al control de tráfico ilegal de especies silvestres, y la fauna silvestre justamente es un actor importante entre esa labor que nosotros tenemos.

Dentro de la iniciativa legislativa encontramos muy positivo la asignación de competencias, que se dé claridad frente a la competencia para animales silvestres, queda pues en cabeza de las autoridades ambientales, no obstante coincidimos también con buena parte de las opiniones que ya se han dado

frente a que en las definiciones se requiere aún más precisión técnica y científica y también tener en cuenta las que ya se han adoptado, sobre todo pues en materia de legislación ambiental para animales silvestres, y eso también va por ejemplo a lo de especies exóticas, nativas, a la ciencia misma del animal, también porque de momento como está, pueden incluso caber las bacterias, todavía falta como más y de ahí en eso mismo estamos pues haciendo las observaciones puntuales que ya también tenemos, para que pues que den las sugerencias, esperemos que estén a bien recibidos por el equipo de trabajo.

Pero particularmente queremos resaltar algunas frente a lo que en cuanto, ah, bueno, a la caza comercial, la prohibición sobre la caza comercial, esa ya se había prohibido inicialmente a través de la Ley 84, y la Ley 611 había derogado esta prohibición, volver a prohibirla es un poco retroceder frente a cosas que ya se han revisado y que en el país de todas formas la caza comercial debidamente reglamentada, vigilada a través de nosotros, las autoridades, es una alternativa económica para comunidades en la región y también para pues líneas industriales y demás, porque implica no solo la captura, sino el procesamiento, aprovechamiento, y son actividades que en este momento se hacen y se desarrollan en el país de forma legal, incluso en el marco de la Convención Sica, donde, la cual Colombia es parte. Entonces, eso es un punto importante que se debe manejar frente también a las disposiciones que se están dando con zoológicos y algunos de estos establecimientos del estilo, porque pues se está restringiendo mucho por ejemplo frente a que no se pueda interactuar siquiera con fotos y demás. Los zoológicos también son un importante apoyo nuestro frente a la reubicación de animales silvestres que al ser decomisados no tienen las condiciones para ser liberados nuevamente en el medio y por ende, digamos, restringir eso podría restringir también la actividad ecológica y otros bioparques y demás que nos apoyan también en ese sentido y que es una manera de darle bienestar al animal que no puede ser liberado nuevamente en el medio natural.

También, en cuanto, en general, frente a las disposiciones que están de la caza y el seguimiento al respecto, pues ya están dadas y reglamentadas ampliamente desde la Ley 99, Decreto Único de Sector Ambiente y otras resoluciones frente a eso, pues queremos que se hagan como las directrices y esas normas, pero no se busque como para plagiar un poco lo que ya está establecido, porque en algunos casos está generando un poco como de incertidumbre, no claridad frente a lo que ya está establecido y lo que ya se viene trabajando.

Finalmente, en cuanto a la competencia con perales queremos que sí sea manejado desde la parte de los domésticos, pero nosotros podamos acompañar y apoyar el manejo, sobre todo cuando se trata de grupos perales que están en áreas protegidas,

por ejemplo acá en los humedales en Bogotá y en áreas de los parques nacionales que tienen una fuerte problemática con este tema. Finalmente, pues nosotros desde autoridades ambientales también estamos pensando, porque hemos coincidido mucho como en las observaciones que ya hemos dado, en entregar como una propuesta ya colectiva, como sector y como autoridad. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctora Cindy Cristina Leguízamo. Tiene la palabra entonces el doctor Willington Ruiz Chipó, médico veterinario y se prepara Mario Alberto Navarrete Orduz, de Master Dog Adiestramiento Canino.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Willington Ruiz Chipó, Médico Veterinario:**

Buenos días. Mi nombre es Willington Ruiz Chipó, soy médico veterinario y zootecnista, soy director de Larousse, un hotel y un colegio canino que funciona desde hace veinte años. Primero quiero darle las gracias al doctor Lozada por haber tomado la bandera en este tema de bienestar animal, pienso que era muy importante y quiero darle las gracias desde el punto de vista de todos los animales que se van a ver favorecidos con respecto a lo que estamos aquí todos nosotros legislando.

Para entrar en contexto, el fósil más antiguo encontrado de un perro con el ser humano tiene treinta y seis mil millones de años ¿se imaginan? Desde esa época el perro ha sido nuestro compañero por equis o por ye motivo, la corteza cerebral de un ser humano pues empezó a crecer más y pudimos de tal manera encontrar el fuego y encontrar la agricultura. El perro antes solamente comía carne con nosotros, después empezó a comer maíz, arepa de maíz y carne con nosotros. ¿A qué viene esto? A que en el Capítulo 5° de la reproducción, cría, comercialización y tenencia de animales de compañía, la legislación va a cerrar la reproducción de los perros y yo quiero con la experiencia que he tenido en la parte clínica veterinaria, también decirle que he visto personas en condiciones de calle y sus perros que tienen más bienestar que personas de los estratos más altos de nuestra sociedad.

¿Qué pasa con esta legislación? Se incrementan los costos de producción desde el punto de vista empresarial para lograr reproducir un perro. El tema de licencias, renovar licencias cada año, de que esto tenga un costo, lógico para los que estemos o entremos en el negocio, los chequeos de bienestar cada dos meses por parte de médicos veterinarios, la reproducción, la castración de estos animales, que ya nos lo aclaró el doctor Lozada, que se puede hacer si yo vendo un cachorro a los tres meses debo venderlo esterilizado, pero lo puedo vender al año de edad también esterilizado, va en contra del bienestar del animal; si yo voy a vender un cachorro, se lo tengo que vender a una persona antes de que termine la etapa de *imprinting* que se da a los cuatro meses. Si yo voy a hacer una socialización de este cachorro

que estoy vendiendo con el nuevo propietario me voy a demorar más, el perro ya está acostumbrado a vivir conmigo como criador, lo voy a sacar de un espacio que me exige unos parámetros que hacen falta en los lineamientos y se lo voy a entregar a una persona, la cual lo va a llevar a vivir a otros espacios totalmente diferentes, y esta adaptación de este perro va a ser muy complicada.

¿Qué va a pasar con los campesinos que tienen sus perros, que han venido con selección genética, para cumplir las funciones que los campesinos necesitan? Por ejemplo, en el Vichada les dicen abirres a los perros, estos perros son netamente perros de cacería en los cuales el vínculo humano animal es muy estrecho y es un vínculo de supervivencia casi para este tipo de personas. Si esta Ley de reproducción sale adelante, entonces, ¿solamente algunos estratos podrán tener derecho a adquirir un perro? ¿Quién va a reproducir perros criollos y quién va a estar en capacidad de comprar perros criollos, comparados con los perros de raza? Es solamente una anotación. También quería, de todas maneras nosotros hacemos socialización con niños de jardín y de colegio en temas de bienestar animal, tenencia responsable de mascotas, pienso que debería quedar en este proyecto de ley incluida, que este tema se debe hablar desde la primera infancia, si queremos hacer un real cambio de esto, necesitamos hacerlo desde la primera infancia. Entonces, incluir temas de bienestar animal desde el jardín, el colegio y las universidades a todas las carreras afines.

No es más, por último darle las gracias de nuevo, por la bandera que tomó, doctor, y muchísimas gracias por permitirme este espacio para la intervención.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctor Willington por su intervención. Tiene la palabra entonces, Mario Alberto Navarrete Orduz, de Master Dog Adiestramiento Canino y se prepara Martha Verónica García, de Guardería Canina Agujeros en el Jardín. Tiene la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Mario Alberto Navarrete Orduz, de Master Dog Adiestramiento Canino:**

Muy buenas tardes, les agradezco el espacio, el compromiso por el mundo animal, el gran amor que tienen, el gran compromiso, nuevamente lo repito. Quiero aclarar que siempre, referentemente a este Código que pues está muy bien impulsarlo, es algo necesario tener unas reglas claras como sociedad, nos estamos olvidando una parte fundamental y es que siempre vamos a interactuar con toda la fauna sea silvestre, doméstica, somos nosotros las personas. Nosotros en muchas, en casi todas estas interacciones nos comportamos como lo que somos, como sociedad, muchos actuamos desde el victimismo, egocentrismo y siempre queremos culpar y señalar hacia afuera de nosotros.

Entonces, el Código se está manifestando mucho a prohibir, a regular, a cortar ciertas cosas,

a tener muchos parámetros, pero nos estamos olvidando de nosotros mismos que somos una pieza fundamental en la relación con cualquier especie animal en el entorno en el cual estamos viviendo. Me parecería más responsable tener una educación como sociedad, como sociedad colombiana que somos, ya que los problemas que tenemos de maltrato animal, de no cuidar nuestro entorno, manifiesta la realidad de lo que somos como una sociedad y me parece importante que el Código promoviera una educación para nosotras las personas. Yo en mi labor como adiestrador canino, me doy cuenta que yo voy es a educar personas para que sepan entender y comprender mejor a sus animales. Entonces, me parece una parte más desde mi experiencia, que sería impulsar mucho la educación de nosotros como sociedad, en vez de estar restringiendo tanto.

No creo que esté bien la perspectiva de “voy a cambiar el mundo a mi forma de verlo” el mundo tiene que funcionar en cuanto yo veo todo lo malo que existe, creo que la parte fundamental es solucionar lo que yo tengo adentro, para poder expresarle a toda esta fauna salvaje, a mis animales domésticos algo mucho mejor, cambiando primero lo que yo soy. Y se debería dar más fuerza a programas que nos capaciten, ya bien sea como para yo poder por ejemplo manejar un vehículo automotor, tengo que tener cierta capacidad, para tener una mascota también debería tener cierto conocimiento y no hacerlo de una forma tan empírica, para evitar cometer tantos errores como los cometemos, no por irresponsabilidad o sevicia propia que voy a hacer algo mal, sino muchas veces por un total desconocimiento y bajos niveles de conciencia. Entonces, les agradezco mucho estar acá apoyando esta iniciativa. Gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias por su intervención a Mario Alberto Navarrete, justo los tres minutos asignados. Tiene la palabra Martha Verónica García, de la Guardería Canina Agujeros en el Jardín, ¿está presente? Y se prepara Mauricio José Merizalde Vanegas, de la Clínica Veterinaria Bogotá.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Martha Verónica García, de la Guardería Canina Agujeros en el Jardín:**

Bueno, buenas tardes a todos, primero que todo muchas gracias por abrir este espacio y por la participación. Ya muchos de mis compañeros han dicho la mayoría de cosas, yo solamente quería tocar un tema del Capítulo 6°, del Artículo 53 que dice que en las guarderías o colegios caninos, debe trabajar personal capacitado. Ahí nos encontramos un pequeño dilema y es que, realmente no hay quién certifique la capacitación para tener este trabajo. Nos gustaría que por ejemplo, una entidad como el SENA brindara cursos, donde las personas se pudieran capacitar y nosotros pudiéramos contratar estas personas que están debidamente capacitadas y certificadas por un ente del Gobierno. Era básicamente eso. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctora Martha Verónica. Tiene la palabra Mauricio José Merizalde, de la Clínica Veterinaria Bogotá y se prepara Mauricio Silva Albán de Puppy Land Colombia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Mauricio José Merizalde Vanegas, de la Clínica Veterinaria Bogotá:**

Bueno, muy buenas tardes para todas y para todos, soy Médico Veterinario, trabajo en medicina clínica, cirugía de perros y gatos, soy docente universitario, toda mi vida he estado en el ámbito de los perros, en el ámbito de las sinología como directivo de la Asociación Colombiana para Perros Pastores Alemanes, como directivo de la Asociación Club Canino Colombiano, he desarrollado toda mi vida profesional en esto, he participado también en diferentes Audiencias de Proyectos anteriores a este, uno que presentó, que iba a presentar el Representante Humphrey Roa por Boyacá hace unos años. Entonces, he estado participando en esto y he visto en realidad, cómo es la problemática y la necesidad de que haya una reglamentación frente a lo que es el bienestar animal.

Pero también, creo que es muy importante en estas instancias, reconocer a aquellos sectores en los cuales se hace un trabajo responsable, muy metódico, muy científico en la crianza de perros. En la crianza de perros de razas particularmente, de este proyecto que presenta el honorable Senador Lozada, me llama la atención que todavía se siguen estigmatizando razas de perros, ya le cambiaron el nombre de razas potencialmente peligrosas, las pusieron como de manejo especial, pero finalmente es el mismo estigma y estigma que a través de las investigaciones que hemos realizado y como les decían en audiencias anteriores, no hay una argumentación científica, que haya logrado demostrar que muchas de estas razas en realidad representen un peligro, ¿qué hay? Individuos agresivos, eso sí, e individuos mal manejados porque ha faltado mucha educación a nuestra comunidad, eso como la parte general.

Me llama potencialmente, honorable Representante, de su Proyecto de Código, en lo que se refiere al Capítulo 4°, el Artículo 176 en lo que son los eventos migratorios de personas que vienen con sus animales de compañía al país, recomienda el Código esterilizar a esos individuos ¿bajo qué argumentación, le van a esterilizar las mascotas a las personas que ingresan a nuestro país? Ahora, nosotros que somos criadores responsables de razas caninas y voy a incluir a los de las razas felinas, porque la felinotecnia también ha tomado fuerza en nuestro país, ¿cómo vamos a hacer para adquirir e ingresar pie de cría de nuestras razas de otro país, si el Código lo que nos quiere es esterilizarlas? Entiendo que se preocupen por los eventos de salud pública, desde el punto de vista de las vacunaciones, de las desparasitaciones, pero me parece que está un poco equivocado el tema de las esterilizaciones de lo que es el pie de cría.

Luego, de lo que es la regulación de la reproducción de nuestros planteles de cría también habla el Código, que las hembras deben tener dos camadas seguidas y descansar, me parece loable en realidad eso y los criadores responsables lo hacemos, pero yo también quiero que piensen un poco sobre la fisiología de las hembras caninas y felinas. Si ellas entran en celo cada determinado tiempo es porque fisiológicamente están capacitadas para hacerlo, que no lo queramos hacer de esa forma que deben ser absolutamente sanas, cuidadas, bien nutridas para llegar a esos eventos, eso es claro y eso es otra discusión. Pero la fisiología como tal no la podemos desconocer y como decía el doctor Willington anteriormente, que me parece una intervención muy adecuada, es la domesticación y sobre la domesticación que lleva tantos millones de años, no podemos pelear en contra de la domesticación que es algo que está ahí y sobre lo cual debemos seguir trabajando.

Muchos saludos a mis colegas médicos Veterinarios que están aquí, es importante que hagamos presencia en estos escenarios, porque nosotros somos actores principales de todo esto que tiene que ver con el bienestar animal. Muchas gracias a todos, saludos también a los Zootecnistas que son parte fundamental también en el desarrollo de la cadena productiva de los animales. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias al doctor Mauricio José Merizalde. Le voy a dar entonces la palabra a Nicolás Rubiano, permíteme usted Mauricio Silva. A mí me gustaría doctor hacer claridad sobre un tema, es que aquí hay dos cosas que están en conflicto y en eso además terminaré de darle la razón al doctor Leonardo Jiménez, doctor Leonardo yo estoy absolutamente sintonizado con una cosa que usted dijo que olvidé mencionar, y es que uno no le puede exigir a las clínicas veterinarias a través de los medios coercitivos del Estado, que cumplan con unas reglas que el propio Estado no está dispuesto a cumplir, cuando él promueve jornadas de esterilización, yo no puedo estar más de acuerdo con usted. Digamos, los estándares que se le exigen a una clínica privada, tienen que ser cumplidos por el Estado cuando promueve sus jornadas de esterilización, a mí eso no me cabe la menor de las dudas, empezando porque es que la primera reglamentación está hecha para garantizar el bienestar animal y entonces el propio Estado no garantiza el bienestar animal. Yo tengo mis serias dudas con eso.

Pero por otro lado, lo que se le contrapone y ahí voy a estar, digamos hago mención a lo que usted digamos mencionaba aquí, es que en la ciudad de Bogotá hay casi medio millón de animales en condición de calle. Medio millón de animales en condición de calle es una catástrofe, una catástrofe y en todas las Audiencias Públicas en las que estuvimos, está es la decimocuarta, no hubo una sola ciudad que no nos expresara lo desbordante que es para su administración, la cantidad de animales que

están en situación de calle. Vaya usted a Santa Marta para que usted vea lo que es el infierno para los animales, si existe el infierno para los animales en este mundo se llama Santa Marta, la Costa Atlántica Colombiana es un infierno para los animales.

Entonces, usted tiene que tener alguna forma de poder tener política pública de esterilizaciones y al mismo tiempo tiene que poder balancear eso, con la actividad de los privados y para eso hemos tomado varias medidas, no solamente las que usted mencionó, sino que por ejemplo la reproducción animal, solamente se pueda hacer a través de personas jurídicas y no de personas naturales, porque esa es la forma en que usted se garantiza que va a haber unos estándares, pero que además esas personas vamos a tener una trazabilidad sobre qué pasa con esos animales, porque si usted y yo nos ponemos de acuerdo en cruzar a Aruna Lozada que es mi perrita con un perro suyo, nos sale una camada de catorce, vendemos cuatro, regalamos seis y mandamos cuatro para la calle.

Entonces, es evidente que nosotros tenemos que hacer una ponderación aquí y ese es el espíritu del Código, el espíritu del Código no es de ninguna manera dañarle un negocio a nadie, ni oponérsenos nosotros de manera terca a la realidad que viven los animales en el planeta, pero lo que sí no podemos dejar de hacer, es tratar de garantizar de la manera más eficiente, el bienestar para ellos. Y por supuesto que habrá criaderos que son muy responsables y autorregulados, claro que sí, los conocemos, los reconocemos, pero usted sabe perfectamente lo que hacen con esas pobres perras, es que eso es la máxima cosificación, es que dentro de su propia definición aquí de la cadena de producción animal, hay ya una idea de la cosificación animal que justamente es el paradigma del pasado, eso ya pasó con la Ley 1774, no son una cosa que usted puede poner en una cadena de cualquier manera.

Ahora, usted le tiene que incluir a eso algo de dignidad y de bienestar para ellos, porque son sujetos de especial protección por parte del Estado y las autoridades, yo lo dije aquí, hay un montón de Universidades que hacen experimentación ética y es que eso al extremo del argumento ético es posible, para mí no lo es y sin embargo yo no estoy prohibiéndola, la estamos regulando de una forma en que a nosotros nos parece que se garantiza de manera más explícita esa ética. Entonces, yo no puedo legislar basado en las buenas prácticas de unos, sino que nosotros tenemos que legislar es basados en las horribles, horribles prácticas de otros y yo espero que ustedes dos lo puedan entender y lo tengan en cuenta, porque este país está plagado de maltrato animal, plagado, en todos los rincones de este país.

Y yo le digo una cosa, por ejemplo, aquí en lo que tiene que ver con la profesión de los médicos veterinarios, ¿usted sabe cuántas denuncias recibo yo al día de procedimientos quirúrgicos por parte de veterinarios certificados que pusieron en riesgo la vida de los animales? Ni hablemos de los teguas, no vayamos a los teguas, ¿sabe cuántas recibo yo al

día? Es más, yo he sido víctima de ellas, con eso le puedo decir todo, a mí se me murió el año pasado mi perrita por una negligencia veterinaria, yo no me voy a poner a denunciar a nadie, ni voy a hacer un escándalo con eso ni nada que se le parezca, porque no es mi talante y yo mucho menos voy a atacar a los veterinarios, pero hay unos veterinarios muy buenos, unas clínicas excelentes y luego hay veterinarios que hacen su labor en condiciones que no son para nada distintas a las de los teguas, que tanto critican.

Luego, aquí de lo que se trata es de subir el estándar para todo el mundo, claro eso va a tener unas dificultades, pero vaya usted y compre un perro en España, es que ponía el otro día el ejemplo no yo, un Representante en Popayán, un representante del Partido de la U, el doctor John Jairo Cárdenas, fue a comprar un perro a España porque su hija vive en España, le quería regalar un perro y vaya usted a ver la manada de requisitos, lo que nosotros estamos haciendo aquí es apenas lo mínimo, los mínimos estándares que hoy se aplican en el mundo. Eso no puede ser materia de una controversia como si nosotros pretendiéramos dañar lo que usted llama una cadena productiva o el comercio de animales o la crianza de animales o como usted lo quiera llamar, sino que nosotros lo que estamos imponiendo aquí son unos mínimos, eso no es nada del otro mundo, nada, los mínimos, vaya compre un perro en España para que usted vea, es con visitas, con meses de estudios, tiene que presentar la cuenta bancaria, bueno, una cosa, hombre, porque usted se va a hacer cargo de una vida de un ser que siente y entonces usted tiene que estar en esa capacidad.

Nosotros ahí no estamos planteando nada que sea distinto a eso, nada, nada de verdad y no lo estamos haciendo de ninguna manera con mala fe, lo que pasa es que los cambios pues ponen dificultades, por supuesto que sí, todo cambio le dificulta en algún grado a quien lleva haciéndolo de una manera específica durante mucho tiempo, una dificultad, eso nadie lo va a negar, pero esa dificultad está plenamente justificada, yo no creo que sea algo que esté por fuera de lo racional. De ninguna manera y nosotros no pretendemos aquí acabar con las razas de perros ni mucho menos, todo lo contrario, es que hombre, yo tengo un perro de raza, mi perra Aruna Lozada que además es recogida pero es de raza, es una Gran Danesa y tengo otro criollo que recogí en un Transmilenio y yo no pretendo hacer la diferencia entre los dos o decir que lo uno es bueno, lo otro es malo, de ninguna manera, ese no es el asunto aquí.

El asunto es qué tan éticos y qué tanto nivel de bienestar vamos a ser capaces de darle a los animales, dentro de un nuevo paradigma y es que ya no son cosas que uno pone dentro de un sistema de producción, sino que hoy tienen que ser tratados desde una dignidad distinta que la ley les reconoció en este Congreso de la República, pero sin ninguna duda y esto es algo en lo que nosotros tenemos que contribuir, es que por ningún motivo el Estado puede fomentar jornadas pagas por el Estado, donde haya

menos calidad que las que se les exige a un privado, eso no tiene ningún sentido, yo en eso concuerdo plenamente y al mismo tiempo tenemos que ver cómo vamos a hacer para poder esterilizar lo más que se pueda en Colombia, porque, pues es que en Bogotá medio millón de animales en situación de calle es una situación insostenible, es insostenible, yo creo que ustedes todos estarán de acuerdo conmigo en eso.

Tiene la palabra entonces, ahora sí sumercé que se llama Mauricio Silva Albán, de Puppy Land Colombia y se prepara Nicolás Rubiano, del Gremio de Criadores de Bogotá y Centro del País.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Mauricio Silva Albán, de Puppy Land Colombia:**

Listo, mil gracias. Hace más o menos dos, tres años yo decidí salirme de Integración Social y meterme en el tema de los perros, porque amaba a mi perra y finalmente quería compartir más tiempo con ella, me metí en un nicho muy pequeño y resulta que el nicho que yo atiendo, es sobre todo de profesionales que decidieron no tener hijos, pero sí tienen perros, y resulta que sus perros tienen la misma carga afectiva que la que tendría un hijo, son su soporte emocional en muchos casos. Me encontré con varias situaciones mientras arrancaba, porque uno trata de hacer lo que todo el mundo hace y después, uno se mete a tratar de hacer cosas que la gente no hace.

Sí, la vida me llevó a revisar vainas y encontré cosas maravillosas. Una encontré una gente que hacía las cosas de una diferente manera y me arriesgué y me fue bien y resulta que descubrí que muchos de los clientes, de mis clientes actuales, no querían que su perro estuviera encerrado en el transporte ni en la guardería, el sitio en el que duermen mis perros es una sala, sofás, camas como en las que se sienta usted y ahí duermen y duermen juntos, y van en mi Vans anclados a las paredes pero van juntos y van tranquilos. Realmente he tenido menos crisis, menos ladridos y resulta que la percepción de muchos de los clientes, está fundada en cómo su perro reacciona, con ese primer contacto con la persona que va a la guardería. Entonces, si no le gusta el transporte y aparece la persona con su uniforme, resulta que el perro se asusta y dice juemadre, me van a encerrar, ahora la persona cree que lo que no le gusta es todo el servicio de guardería, que es lo peor de lo peor y eso solamente ese tema. Bueno, ese tema está más ampliado en un documento.

Lo otro, a lo que me quería referir era a la afectación, el Artículo 60, tenemos una situación muy grave ahí, algo que ya se ha hablado y es que las guarderías no son un sistema cerrado, o sea el perro, yo no le puedo decir al dueño que no saqué su perro al parque y no le puedo decir a los perros callejeros que tienen diarrea, que tienen otras enfermedades, hombre no caguen en el parque porque van a ir mis perros. Entonces, resulta que el perro llega allá, se infecta, después llega eso a nuestro espacio y después

cuando lleven a otro perro diferente del primero, lo llevan a una veterinaria, resulta que de pronto los míos van casi todos a las tres mismas veterinarias del lugar, o sea fácilmente van a decir eso fue allá y por ende la factura viene para acá, aunque no haya yo podido tener el control de eso.

Lo otro, es que cuando dicen que las guarderías y todos deberían responder por todo lo que les pase, resulta que no podemos anular el instinto y hay diferentes formas de agresión y en los perros a veces, la agresión es una forma en la que establecen límites, socializan y colocan sus jerarquías, bueno, los veterinarios saben más de los tipos de agresión, o sea puede ser hasta por una pelota, o sea en un juego muy brusco pueden subir del nivel. Ahora, si nosotros anulamos el instinto y nos blindamos para que pase cualquier cosa de esas, para mí eso también es maltrato, el no permitirle a un perro desarrollarse como debe ser.

Bueno, es que eran muchas cosas, el tema del tiempo de las tres horas del traslado, pues nada, yo estoy bendecido, yo estoy en Chapinero, pero yo sé que el 90 y tanto por ciento de las guarderías está fuera de Bogotá, yo me tardo hora y media recogiendo los perros, estoy en Chapinero y solo atiendo de la 53 a la 77, o sea yo digo, si obligan a las otras guarderías a hacer su recorrido en tres horas, uno, deben sacrificar perros, obligatoriamente porque no lo van a lograr, o los obligan a endeudarse para contar el doble de vehículos y la operación va a costar el doble. Ahora sí, de toda la cantidad de perros que hay en Bogotá ¿cuántos pueden pagar guardería? ¿Cuántos pueden pagar doscientos mil pesos más de guardería? Entonces, cuántos perros vamos a obligar a que se queden en su casa, a que pierdan relación con sus cuidadores actuales y con los otros perros. Entonces, toca hilar muy delgado, revisar muy bien eso, porque realmente los que se van a ver más afectados, uno lo puede implementar, pero quién sabe si mis clientes puedan asumirlo ahí no creo, y realmente, realmente la pérdida emocional que sentimos nosotros cuando perdemos un perro es fuerte, porque estamos encariñados con ellos. Bueno gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctor Mauricio por su intervención. Tiene la palabra Nicolás Rubiano, del Gremio de Criadores de Bogotá y Centro del País y se prepara Omar Gil Camargo, del Club Ornitológico Colombiano. Tiene tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Nicolás Rubiano, del Gremio de Criadores de Bogotá y Centro del País:**

Muy buenas tardes a todos, mi nombre es Nicolás Rubiano, llevo trabajando con razas tipo Bull más de cinco años y criando especialmente la raza American Bully, me especializo más que todo en el conocimiento de las razas tipo Bull y vengo en representación también del American Bully Cleaner Club. En primera medida, gracias al Representante Lozada por abrir este espacio, creemos que los

criadores responsables realmente no le tememos a la ley, antes queremos participar y hacerla respetar, porque se nos hace fundamental darle precisamente limitaciones a la cría indiscriminada que se está dando en las diferentes ciudades, porque es un problema realmente grave.

Entonces, como criadores hemos elaborado una serie de propuestas que simplemente no pretenden como tal criticar la ley sino fortalecerla. En primera medida, no entendemos muy bien la parte de que todo criador en sí debe ser persona jurídica, cuando también la Ley Mercantil en el Artículo 20 del Código de Comercio, establece que una persona también natural puede tener los mismos, o sea tiene las mismas condiciones que una persona jurídica, esto en el marco que hay personas naturales que no necesariamente tienen un criadero, sino que tienen un perro multipropósito, ¿qué es un perro multipropósito? Yo puedo tener mi mascota y sacarla a una exposición del Club Canino, ¿en las exposiciones qué se busca? Se busca el mejor ejemplar sano, saludable estructuralmente, que esté idóneo para su reproducción.

Entonces, cómo le podemos negar de pronto esta reproducción a esa mascota que es multipropósito, que está registrada ante el Club Canino, ante el American Bully Cleaner Club, que tiene su certificado de que está sano, porque es importante ver también los manuales de ética de cada uno de estos casos de registros, que especifican que sus ejemplares a reproducción deben estar libres de enfermedades congénitas, no puede en cierto período de tiempo de reproducción, de un celo a otro, una edad mínima también de reproducción, una perra no puede ser reproducida antes de su año, o en caso determinado en el tercer celo y resulta importante entonces, que se les está excluyendo prácticamente a estas personas que tienen su mascota también con fines de exposición, puesto que como la exposición es la encargada de establecer el mejor ejemplar para su reproducción, el más sano, el más que se ajusta a los estándares establecidos dentro de cada una de las razas. Al castrarlo simplemente se está prácticamente cortando esa línea genética de calidad por así decirlo, en donde ya el perro sano, fuerte, estructurado, no va a tener la posibilidad de reproducir y pasar esos genes a futuras generaciones, donde salgan precisamente sanos y conformes.

Lo otro que queríamos establecer, es como tal, pues ya habló el doctor Merizalde y también el representante del Club Canino, es el tema de las Juntas de Protección Animal, esto es importante no solo que estén conformadas también por médicos veterinarios, sino también por Zootecnistas y criadores, pues creemos muchas veces y hemos sido testigos, de cómo incluso hay médicos veterinarios que desconocen las características de cada raza y precisamente también desconocen cómo estas funcionan y las necesidades que estas tienen y creen que un Pinscher tiene las mismas necesidades

que un Rottweiler o necesita el mismo espacio un Bernes de la Montaña a un Samoyedo. Entonces, no tienen muchas veces en cuenta, también la función zootécnica de cada una de las razas, las cuales prácticamente llevó a su desarrollo, para así mismo, qué espacio necesita esa raza. Entonces, es importante que se tenga en cuenta para la conformación de estas Juntas de Protección, no solo a los médicos, también a Zootecnistas, Etólogos, Criadores experimentados, de acuerdo a la visita que se vaya a hacer, yo creo, a cada criadero, porque son estos los que entienden realmente las necesidades que va a necesitar el animal, el espacio que este necesita, no podemos comparar.

Por otro, vuelvo a retomar lo que dijo el doctor Merizalde sobre la estigmatización que se ve frente a algunas razas, que ya le cambiaron el nombre de PP a razas de manejo especial. Eso es una clara estigmatización hacia estas razas porque no hay una estadística comprobable en Colombia, en donde estas razas sean causantes de ataque y sean causantes de daños y prejuicios hacia un tercero, tenemos las noticias, que atacan a toda hora un determinado nombre, pero no tenemos certificación de que sí sea esa raza la que cometió el ataque. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias a usted por su intervención. Tiene la palabra Omar Gil Camargo, del Club Ornitológico Colombiano, tiene tres minutos. Y se prepara Ricardo Díaz, del Centro Especializado Canino Esla.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Omar Gil Camargo, del Club Ornitológico Colombiano:**

Bueno, muy buenas tardes para todos y todas, mi nombre es Omar Gil, soy representante del Club Ornitológico Colombiano y estoy acá por el tema de ornitología deportiva, lo que todos conocemos como pajaritos, voy a hacer una breve introducción de lo que es la ornitología deportiva para no demorarme y no entrar en tanto detalle y en el tema. La ornitología que viene del griego Ornis – Pájaro y Logos – Estudio o Ciencia, como materia es una rama de la zoología que se dedica al estudio de las aves, con numerosos aspectos de la ornitología que difieren en disciplina ante ello.

La ornitología a lo largo de la historia, ha contribuido en los estudios de las aves ayudando a desarrollar numerosos conceptos, clases en evolución, comportamiento y ecología de las especies, los procesos para la determinación de las especies, el instinto, el aprendizaje y demás. Es muy importante que la ornitología deportiva como actividad laboral, tiene consigo una historia de más de cinco siglos, cuando hablamos de esta en sus inicios alrededor del año 1493 en España, con la conquista de las Islas Canarias alrededor de 1580 y 1640 de las Islas Azores y Madeira, en donde estuvieron bajo dominio español y fue cuando dio sus inicios la reproducción del Serinus Canaria, que es la especie emblemática de esta materia o área,

como especie base de esta actividad en España, luego Alemania, Francia y ahora extendida a todas partes del mundo.

La ornitología deportiva cuenta con una entidad de orden mundial, que es la Confederación Ornitológica Mundial y gran cantidad de federaciones nacionales que ungen como representación en los diferentes países que hacen parte de la misma, alrededor de noventa y seis países, los cuales cuentan con estamentos administrativos y técnicos que ejercen el control de las diversas actividades que se desarrollan. La ornitología deportiva es una actividad en la cual se ha observado la selección genética, desde el punto de vista biológico mas no económico, o pájaros por producción de carne, huevos o sustentos económicos. El mejoramiento en la resistencia al reconocimiento de la diversidad de subespecies de una misma especie. Como tomamos ejemplo anterior el Serinus Canaria actualmente el canario doméstico, que es la especie emblemática y más difundida, contamos actualmente con razas de canto cuatro, más de cuatrocientos cincuenta y ocho mutaciones o subespecies en color, y forma y porte dieciocho razas. Como ave doméstica en este grupo, encontramos diversidad de aves al igual que muchas otras especies domésticas, de las cuales también se han obtenido subespecies.

En América encontramos aves descendientes de nativas en Europa, África y Australia, constituyendo esto un posible banco genético para una futura repoblación en caso de sucederse alguna catástrofe que eliminará estas especies endémicas en algunas partes del mundo, al igual que para Europa, América del Norte y Asia son también nuestras especies americanas, que servirán para los mismos fines de lo anteriormente enunciado. Hoy en día se observan canarios en estado natural que los que en un día fueron usados para la selección del canario doméstico, el cual se ha adaptado perfectamente junto al hombre, al igual que muchas especies de aves ornamentales o aves de granja o traspatio. La formación de tantas razas fijadas o codificadas a partir de un único animal o especie originario mencionado anteriormente, es el resultado de un gran esfuerzo y un largo trabajo por parte de sus tenedores o cuidadores, que han dado lugar a las razas modernas divididas en esas tres categorías de forma, color, postura y canarios de canto.

La evolución de las diferentes razas tanto las más antiguas y fijadas actualmente como las más modernas y en algunos aspectos todavía en vías de definición, han tenido como punto de partida, algunos rasgos característicos que en su momento se han sabido aprovechar de cada una de las especies. En cuanto refiere a la ornitología deportiva en nuestro país, es de mencionar, que esta actividad tiene una historia de más de ciento veinte años conociendo su inicio en Colombia cuando dieron los inicios de la colombofilia, también considerada una actividad de la ornitología deportiva, de la cual mencionan existen cinco Federaciones y más de treinta y dos Asociaciones en el país. De estas

Asociaciones podemos mencionar que existen alrededor de treinta y dos que realizan actividades de aprendizaje técnico y algunas actividades académicas con la comunidad en general. Cabe anotar que esta actividad se deriva, en diversidad de ejercicios, actividades laborales que tienen alguna repercusión en la economía de muchísimos hogares colombianos, de las cuales podríamos mencionar las empresas que importan, distribuyen o producen las bases de la alimentación de estos animales, dando cabida también a los productores de materias primas y productos especializados para el adecuado manejo.

La conclusión, nosotros tenemos muy claro esto y por eso hacemos un llamado que es muy importante dar a conocer, que desde nuestras entidades estamos en toda la disposición de generar una Mesa de Trabajo sobre estos artículos y sus parágrafos que son del 20, 21, 22, y 23, para llegar a un consenso sobre la tenencia responsable de aves ornamentales, ya que las entidades oficiales en el país no tienen ni el recurso humano, ni económico, ni logístico, para aceptar los miles de aves ornamentales, granja o traspatio, que se encuentran en los hogares y fincas colombianas. Muchísimas gracias.

#### **Funcionario de la UTL, Gabriel Riveros:**

Muchas gracias. Por favor Ricardo Díaz y se prepara Ricardo Ramírez Castro, Alimentos del Hato.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ricardo Díaz, del Centro Especializado Canino Esla:**

Buenas tardes. Tengo la oportunidad de hacer parte del Gremio de los médicos veterinarios, hace veintidós años trabajo con los dos grandes grupos de perros, los perros familiares y los perros de trabajo, tenemos en este momento la posibilidad de participar en algunos procesos que se han hecho a nivel nacional. Algo que hay que resaltar, un gran grupo a nivel nacional de entrenadores caninos especializados, desde el año pasado está constituyendo de manera legal una asociación, la cual busca procurar el bienestar de los animales y la buena utilización de los mismos, he sido testigo en estos veintidós años, desafortunadamente del mal manejo de muchos perros, los problemas de comportamiento en especial de agresiones que se dan por los perros a los humanos o a los mismos perros, en más del 90% es responsabilidad del propietario, el cual simplemente no tiene la capacitación, no tiene la capacidad, ni la disposición de poder participar de una manera positiva en el desarrollo del animal y simplemente se genera un problema social.

Veo que este proyecto generaliza muchos aspectos y a través de un documento lo haré llegar, donde es necesario puntualizar algunos aspectos, muchos ya lo han hablado y no quiero repetir, pero es indispensable el poder entender que estos vacíos legales son los que están alimentando en este momento la euforia animalista desenfrenada, que quiere atacar a cada persona que se atreve de alguna manera a tener un perro de compañía o



un perro familiar. Con admiración veo muchas agremiaciones, muchos grupos animalistas que procuran el bienestar de los animales y tengo la posibilidad de compartir con algunos de ellos, hemos tenido algunas experiencias profesionales y han sido de gran valor tanto para mí como profesional, como también para ellos en su actividad.

Pero si nos damos cuenta hoy en día, en las calles hay muchas personas sin ningún fundamento que están atacando la tenencia de los animales, hace algún tiempo me llamaba la atención un video de un vecino que a la distancia le parecía que en el momento en que estaba lloviendo, los perros del vecino se estaban mojando, tuvo una gran replicación ese video, a tal punto que se hizo viral y el pobre propietario de sus animales cuando demuestra qué es lo que estaba sucediendo, el vecino no alcanzaba a percibir que su balcón tenía en su totalidad un vidrio el cual le protegía de la lluvia a los animales, sin embargo, esta persona fue amenazada. Vemos que esta euforia animalista está generando violencia en nuestro país, está generando de algunos sectores, el menospreciar a las personas que están trabajando con animales, como también las personas que tienen perros al interior de sus casas.

Como veterinario, en algunos momentos he podido ver que con dolor la apreciación y el concepto de profesional veterinario, zootecnista o en alguna de las ramas de salud, es el concepto que menos valor tiene frente a la agresión que dan las redes, frente a la agresión que pueden generar algunas personas que dentro de su parecer o dentro de las fantasías que muchas veces expresan, simplemente generan un concepto errado. Algunas personas han hablado de los perros de trabajo, los perros de trabajo cumplen una gran labor social en nuestro país, nuestro país es un país especial, desafortunadamente los fenómenos del narcotráfico, de la violencia y el terrorismo aún se mantienen, han habido grandes avances pero nuestro país todavía tiene un estigma y una realidad al interior, de la cual los perros son quienes nos han ayudado precisamente, y es allí donde yo quiero invitar para que en este momento todavía hay personas que piensan que un perro de detección de sustancias, es un perro adicto lo cual es totalmente falso, realmente toda la técnica de entrenamiento y respuesta que da un perro ante las sustancias, prioriza el bienestar del animal, por eso se utilizan reacciones o señales pasivas para evitar algún tipo de afectación en el perro.

Otro fenómeno que se da con esta ampliación y con esos vacíos legales, es lo que sucedió, ya para terminar, lo que sucedió hace algunos años cuando algunos recicladores se les cambió su vehículo de tracción animal y se les dieron vehículos simplemente que funcionan con combustible. Muchos de ellos vendieron sus vehículos, muchos otros se dedicaron a abrir guarderías caninas, en este momento en la periferia de Bogotá se encuentran algunas guarderías caninas, las cuales utilizan el vehículo que en algún momento había sido destinado para el reciclaje y a tal punto llega el crecimiento de estos negocios,

que muchos de ellos ya están ofreciendo servicios veterinarios a sus clientes, donde obviamente las tarifas son incomparables con las de un profesional y están afectando la población canina. Es por esto que creo, que es tan importante que los profesionales participemos en este tipo de decisiones, en este tipo de proyectos y que las leyes se fundamenten en los principios morales y éticos que genera la profesión y no simplemente en los pareceres de algunos sectores, que aunque son muy importantes tienen que ser revaluados. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctor Ricardo Díaz. Tiene la palabra el doctor Ricardo Ramírez Castro, de Alimentos del Hato y se prepara Sergio Moreno Vargas, de Pet Palace College. Tiene usted tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Ricardo Ramírez Castro, de Alimentos del Hato:**

Gracias, mucho gusto Ricardo Ramírez, zootecnista especialista en medio ambiente y bienestar animal. Lo primero que me causa curiosidad y que me provoca preocupación, es que en la ley se hace exclusión a los zootecnistas, a los etólogos, a los entrenadores y a todos los demás gremios que pueden estar vinculado con esta ley, esto es como si nosotros le asignáramos funciones de psicólogo a un médico, eso es lo primero que tiene la ley de preocupante.

En el Capítulo 5, el de la crueldad, prohíbe el juego y los deportes con los perros, sabiendo que esto es una actividad indispensable en el buen desarrollo de los animales y donde tenemos nosotros también mucha interacción con los animales, donde podemos hacer cantidad de deportes, cantidad de actividad física sin que esto sea un maltrato para el animal, entonces, antes de prohibir estas funciones debemos de educar, socializar y crear unas unidades de control, para que así tengamos una mejor diversificación de estas cosas. En este mismo Capítulo donde hablamos de la crueldad, dice que no se deben de ahogar los animales y ahí tenemos un problema, porque cuando nosotros sacamos un pescado del agua lo estamos ahogando y en ningún lado en pesca habla de cómo se debe sacrificar un pez.

También hablamos que para un bienestar animal, debemos de crear unas plantas cercanas, en Colombia las plantas de beneficio animal están muy dispersas, por ejemplo tenemos la única planta de sacrificio de ovinos que queda en Chocontá, a la cual gente que produce ovinos y caprinos en Villavicencio, tienen que llevarlos hasta allá para poderlos sacrificar legalmente, y estamos exigiendo que los sacrificios se hagan legales, eso aumenta demasiado los costos para un pequeño productor y por eso lo estamos obligando a que sacrifique en el traspatio. Estas normas están siendo creadas para la ciudad, sin tener en cuenta a los pequeños campesinos o al sector rural.

El Artículo 18 contradice al Numeral 9.5, quien controla y regula la ingesta de alcohol en ferias en sus parrandas, tenemos ferias como Corferias por ejemplo, donde hay exhibición equina y lo primero que hay son las tiendas de licor ofreciendo whisky y cerveza para todo mundo. El Artículo 33 dice que no debemos de permitir la cría de animales de compañía por personas naturales, las personas naturales son los campesinos, donde tenemos crías de perros, de gatos, del pavo real y el pavo común, y tenemos también cría de conejos donde no podrían entrar a producir.

Dentro de los animales de compañía tenemos que ahora con la nueva evolución de las nuevas corrientes, tenemos o han entrado más bien animales de compañía como los conejos, los mini pig, vemos animales como las comadreas en otros países, y eso los campesinos no lo podrían hacer, no los podrían reproducir y eso sería un problema para poderlos vender después de tres meses y marcarlos con un microchip. Ahora, en la oficina del Ministerio de Agricultura dice que en el Artículo 63, dice que se debería de regular las horas de trabajo de los animales, pero no hay una oficina que lo regule, hay que crear primero la oficina que lo regule y después sí ponemos las reglas.

Dice que en el Artículo 94 y en el 101, que estos animales deben de ser registrados y marcados electrónicamente, el ICA no ha podido hacer que los animales o que la gente registre sus animales gratis, sin ningún papeleo, simplemente ir a la oficina y decir, oiga yo tengo tres vacas. Ahora le piensan poner a ese mismo productor, el problema de que vaya y lo registre y le ponga un microchip y eso le valga, le cueste cierto dinero para que no lo haga. Entonces no lo hace gratis, ahora costándole mucho menos.

**Presidente:**

Me da pena interrumpirlo, pero se le ha agotado el tiempo y nosotros teníamos prestado este salón hasta la 1:00, ya nos pasamos una hora, así que las dos últimas intervenciones las tenemos que hacer lo más rápido posible, yo le agradezco muchísimo su participación y le pido que el resto de su intervención y todo lo demás, nos lo haga llegar por escrito que nos serviría muchísimo. Tiene la palabra Sergio Moreno Vargas de Pet Palace College, y se prepara el último interviniente Jeisson Orlando Díaz Mur, que se escribió como persona natural.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Sergio Moreno Vargas, de Pet Palace College:**

Bueno, tengan todos muy buenas tardes, mi nombre es Sergio Moreno, voy a ser muy breve, médico veterinario de la Universidad de La Salle y creo que lo principal es darle gracias al Representante Lozada, porque teniendo puntos buenos o puntos malos la ley o el proyecto de ley, se está haciendo algo que es lo importante, cada quien le verá sus puntos positivos o negativos, pero pues

está haciendo algo por un bien común, que es el bienestar de los animales y creo que es lo principal.

En cuanto, bueno un punto es que quería decirle al equipo de trabajo y al doctor Lozada, que este documento no es cerrar las puertas, sino se están abriendo muchas puertas y me refiero puntualmente, digamos, al transporte de los perritos, bueno, yo tengo una guardería, pero que tengan en cuenta los argumentos, como en este caso el de nuestro compañero Mauricio, ya que en este momento pues él transporta a los perros de una forma abierta, pero en el momento que se vaya a normativizar como tal ya eso, pues se va a ver afectado el bienestar de esos perros, porque sus perros están ya habituados y acostumbrados a andar de esa manera.

Como nos damos cuenta, nosotros somos los que decimos qué es o qué no es el bienestar animal, entonces simple, como tener en cuenta ciertas respuestas o comentarios argumentados, que tengan una base en el que se vea siempre el bienestar de los animales.

Y la otra es hacer una invitación a las guarderías, a que nos agremiemos, porque en nuestras manos está también el bienestar de las mascotas, de ese miembro más de la familia, entonces no es más. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchísimas gracias doctor Sergio Moreno Vargas, de Pet Palace College. Tiene la palabra Jeisson Orlando Díaz Mur, que se inscribió como persona natural, tiene tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Jeisson Orlando Díaz Mur, Ciudadano:**

Muy buenas tardes, mucho gusto, soy el instructor canino Díaz Mur Jeisson, retirado del Ejército Nacional de Colombia, soy activo de la Reserva de Colombia y perteneciente a un grupo especial de Estados Unidos, estuve un año en Irak trabajando con mis ejemplares caninos. Las problemáticas hoy en día son muchas, agradeciendo al señor Juan Carlos Lozada y hay muchos participantes acá del bienestar de los ejemplares caninos. El servicio de los ejemplares caninos es muy, muy importante en esta vida, para la detección de sustancias explosivas, de narcóticos, nuestros hijos pertenecen, estudian en un colegio, distritales privadas, públicas, hay mucha incomodidad en el sentido de las drogas, que es tan bonito tener un ejemplar canino en servicios prestando la calidad y dándole la seguridad a nuestros hijos, para que ellos eviten de pronto el consumo de estas drogas.

Ellos salvan vidas, estuve un año en Irak con doble propósito: de sustancias explosivas y perros de defensa, aquí en Colombia soy de los guías caninos de la Escuela de Ingenieros y pues amo mucho los ejemplares caninos, ¿qué es lo que pasa? Hay muchas personas que con todo el respeto, algunos, no son todos, que se llaman animalistas, para mí un animalista es aquella persona que tiene un perro en situación de abandono en las calles, que no tiene una comida, un agua, un techo, un veterinario, que

corre situación de peligro. Nuestros servicios en la seguridad privada muchos empresarios, empresas de seguridad o el Estado que también ejerce ese juicio, no veo de malo que un servicio canino se mantenga, dando el beneficio, calidad a nuestros ciudadanos, a nuestro país, salvando vidas, ¿cuántos de aquí tienen familiares militares, policías? ¿Cuántas personas ha salvado un ejemplar canino de esas calidades?

Mi preocupación es con la colaboración del señor Juan Carlos Lozada y del Presidente y algunas personas, que se revisen muchos temas de la calidad del servicio, que por favor reintegre algunos ejemplares caninos en servicio, le doy un ejemplo, énfasis en Transmilenio, la delincuencia cuánto se ha aumentado después que los ejemplares caninos fueron retirados, yo como persona natural he sufrido dos veces atracos, uno en Transmilenio, uno saliendo de Transmilenio en uno de los portales. Entonces, la calidad es fundamental y calidad del servicio, no es acabar las razas, es seguir un esquema, los perros, los ejemplares caninos tienen mucho tiempo con uno, en este Siglo XXI nuestro país Colombia estamos muy quedados en el trabajo de los ejemplares caninos, no hay ninguna tecnología que cambie la calidad de la detección de un perro. Pues agradeciendo de antemano la presente invitación y a todos ustedes y canalicemos muchos factores para el bienestar de ellos y seguir con ellos en servicio no es explotación animal, es calidad del servicio y seguir con las razas no es extinguirlas, no es desaparecerlas, como algunas razas que se han fundamentado en otros países, pues de antemano gracias Dios me lo bendiga, feliz tarde.

**Presidente:**

Muchísimas gracias a ustedes Jeisson Orlando Díaz Mur. Yo cometí el error de saltarme, parece, a Nicolás Bustos que está inscrito aquí desde las 8:00 de la mañana, le pido perdón y le voy a dar entonces tres minutos para que intervenga, de Bogotá Vegana.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Nicolás Bustos, de Bogotá Vegana:**

Bueno, buenas tardes, mi nombre es Nicolás, soy el Director de una cuenta de Instagram que se llama Bogotá Vegana, hace tres años yo decidí volverme vegano, eso cambió muchos aspectos en mi vida, porque me di cuenta de una realidad de la cual me han ocultado muchas cosas y es, qué es lo que les pasa a los animales, detrás del consumo humano. Me leí el Código y hay cositas que me molestan, pues con todo respeto, sé que hay muchas variables que uno debe considerar en este tema del respeto a los animales y yo por mi lado, no puedo decir que puedo explotar a un animal de una buena manera si lo voy a terminar matando.

Entonces, es algo que leyéndolo pues se puede ver que está en muchas situaciones y es el cómo matar un animal sin dolor, el hecho, un tema ético es, matar está mal así sea sin dolor o con dolor. Entonces, llevo tres años trabajando en redes, tengo muchas cuentas de Instagram afuera de Colombia, entonces he podido aprender mucho del contexto,

hay muchos contextos que a veces quisiéramos nosotros como veganos, que esto sea perfecto y que un animal no tenga que ser explotado, pero hablar de bienestar cuando vas a matar, es algo que yo no puedo considerar, porque yo a un perro, un gato lo veo igual que a una vaca, que a un pollo, que a un cerdo, para mí todos son animales que sufren, que sienten y que tienen su propósito en esta vida, no quieren sufrir así como nosotros y no quieren morir así como ninguno de nosotros quiere.

Entonces, siento que se enfrentan contra un movimiento que está creciendo mucho y es el no matar, tenemos que entender, para mí no debería existir un Código para hacer lo que es correcto, sé que tiene muchas cosas buenas el Código, no puedo cerrarme a que no es un trabajo muy bien hecho, pero en algún momento de mi vida decidí olvidarme de todo lo que había aprendido y me han enseñado, para entrar a ver lo que es lógico y lo que es correcto, hay un debate interno que tengo últimamente, otra cosita que pude ver acá es que el % habla de animales como perros y hay muchos animales más. Entonces, nos preocupa esta situación, pero no vemos a los animales como todos por igual, clasificar a los animales de compañía, de trabajo, para mí eso como vegano está mal, porque estamos otra vez entrando a tipificar a cuáles cuidar, a cuáles no, cuáles merecen más respeto, cuáles no. Entonces, es un tema que considero de mucho cuidado.

Yo tengo un conflicto interno con el tema de las mascotas, de los animales de compañía, porque decir mascotas está mal. Para mí todos estos problemas que he escuchado acá, se evitan con vender la idea de que no deberíamos tener animales de compañía en nuestra casa, no deberíamos tener gatos, no deberíamos tener perros, porque el tener esos animales, lo que genera es todo lo malo que hemos escuchado acá, perros abandonados, negocios detrás de venta de animales, es algo incorrecto. Yo qué hago últimamente para tomar las decisiones frente, les comento, yo llevo emprendiendo tres años en cómo promover el veganismo y cómo promover una alimentación a base de plantas, y siempre me hago dos preguntas, que considero debemos hacernos para tener compasión y respeto, y es, ponerse en la situación de un animal. Si ustedes se ponen en la situación de un animal, no importa si los tratan toda su vida bien, el final no puede ser la muerte, porque ninguno quiere morir y la otra pregunta que me hago es, qué es lo mejor para los animales y entramos en este debate del Código, que es un buen debate, que lastimosamente vivimos en un mundo no vegano en el cual la explotación y el uso de animales, se ha normalizado y no debería ser así, porque es un tema económico.

Y me quedo con algo que está en mi cabeza siempre y es, hay tres componentes que construyen una sociedad: está el ambiental, el económico y el social, si nosotros no nos enfocamos en mejorar el tema ambiental, ninguno de los otros tres, ninguno va a existir, para mí el consumo, el usar, torturar, explotar, matar animales para el consumo en

cualquier aspecto de la vida, no solo es la comida, está llevando a que este planeta vaya en picada por muchos aspectos. Hace poco vi un vídeo de todo este tema de la resistencia de los antibióticos, que es algo a lo que nos vamos a tener que enfrentar como sociedad y todo eso viene para mí, del consumo de productos de origen animal, lo mismo con el agua, hay datos con los que yo vivo y para mí es ridículo que quince mil litros de agua se gasten para hacer un kilo de carne en todo su proceso, son datos con los cuales yo vivo y no es lógico, porque de una u otra manera no es que yo sea pesimista, soy positivo con esto, pero son datos que están ahí, para mí, vamos a empezar a tener un conflicto con el agua y no nos damos cuenta que se gasta mucha agua para el consumo y la creación de productos de origen animal, vamos a entrar en un problema, y el único problema es que, los únicos afectados son los animales, porque van a ser los primeros en ser sacrificados como ya lo hemos visto en los incendios, como ya hemos visto, el último en el que piensan es en el animal, si ustedes sienten que un perro, un gato los quiere de esa misma manera, yo pienso con una vaca, yo siento que ellos también pueden crear relaciones y tienen relaciones familiares y tienen muchas cosas por dar. Muchas gracias.

**Presidente:**

Se nos agotó el tiempo, muchísimas gracias a usted Nicolás Bustos de Bogotá Vegana. Yo concuerdo enormemente con mucho de lo que usted ha planteado aquí, yo creo que usted sabe perfectamente que aquí yo soy el primer Congresista vegano de Colombia, estoy absolutamente de acuerdo con usted en todo lo que ha dicho, pero nosotros tenemos que legislar sobre la realidad, no sobre la Utopía y si bien yo concuerdo con que los veganos somos posiblemente una de las poblaciones más crecientes, bendito sea Dios, en este planeta, porque es la única forma hoy de salvarlo, eso no lo digo yo, no lo dice usted, eso está en absolutamente todos los estudios. Por ejemplo, como el estudio de la Organización Mundial de Alimentos de Naciones Unidas, el Estudio de World Watch, es absolutamente insostenible seguir comiendo animales en este planeta, si eso no lo entiende la humanidad pronto, pues las consecuencias están a la vuelta de la esquina, es que ya las estamos viviendo hoy.

Pero además de ello a costa de la tortura y de la crueldad con los animales, una cosa que es absolutamente inaceptable, en el caso de Colombia eso se traduce en 220.000 hectáreas de deforestación, de las cuales el 60% está directamente ligado a la industria de la vaca, el que no entienda eso pues no entendió nada, pero nosotros en este Código tenemos que hacer un esfuerzo por avanzar en el bienestar de los animales, mientras hay en este planeta una cultura

que sea capaz de imponerse sobre esta barbarie. Es decir, que seamos mayoría, así es como funciona la democracia y así es como tendrá que ser, nosotros pelearemos desde esta curul que yo tengo aquí en el Congreso de la República, para que esa conciencia se acelere, pero la verdad que nos queda muy poco tiempo y yo no sé si soy optimista como usted, la verdad a veces creo que ya no soy tan optimista, esto ya no tiene salida, es que el Coronavirus también es por el consumo de animales, eso no se le puede olvidar a nadie.

Y bueno, para mí ha sido más que un gusto haberlos tenido a todos aquí, concuerde yo con usted o no, aquí hemos corregido este texto hay veces a partir de cosas con las que yo no concuerdo querido doctor Bustos, como por ejemplo la definición de la OIE que está en este texto, que dice que el bienestar animal mejora la productividad, yo eso por supuesto lo que está detrás de esa visión es lamentable para mí, pero es absolutamente necesario incluirla si es que queremos que esto avance. Lo que está por detrás de esas normas no es más que una visión antropocéntrica, en la cual nosotros hacemos lo que nos da la gana con todo esto y se acabó el asunto, esa visión nos está acabando, nos está matando. Pero la realidad es que si nosotros queremos que los veintiocho millones de vacas que son sacrificadas en este país al año tengan mejores condiciones, los catorce billones de toneladas de aves que son sacrificadas al año en este país tengan mejores condiciones de vida, el camino es este que estamos emprendiendo aquí.

Lo otro, necesita un cambio cultural no un cambio legal y ojalá que ese cambio cultural seamos capaces de darlo más pronto que tarde, por nuestro propio bienestar y el de los animales. Así que, Secretaria, siendo las 2:13 de la tarde, después de más de dos horas y media, casi tres horas y media, cuatro horas de Audiencia Pública, se levanta la sesión.

**Secretaria:**

Así será señor Presidente, se ha concluido la Audiencia siendo las 2:03 de la tarde y manifestarles a todos que esta Audiencia será publicada en la *Gaceta del Congreso* para lo pertinente.

**JUAN CARLOS LOZADA VARGAS  
PRESIDENTE**

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO  
SECRETARIA**